

EL ESTADO

DE NUESTRAS FINANZAS

2024



Índice

1	Economía costarricense 2024 y perspectivas 2025	7
2.	Opinión sobre los Estados Financieros	9
3	Cruz Roja Abierta y Transparente.	10
3.1	Auditoría Interna.....	10
3.2	Gestión de Control Interno.....	13
3.3	Rendiciones Cuentas de los Comités Auxiliares y Juntas Regionales.....	14
4	Análisis de nuestra realidad financiera 2024.....	16
4.1	Ingresos de Fondo Público	17
4.2	Ingresos de Fondos Propios	21
4.3	Gastos y activos de la Sociedad Nacional.....	22
4.4	Los Comités Auxiliares.....	24
4.5	Las Regiones	25
4.6	La Sede Central	28
5	Presupuesto 2024	29
5.1	Ejecución Presupuestaria de fondos públicos 2024.....	29
5.2	Resultado del período 2024, como se integra y su evolución.....	31
6	Presupuesto 2025	36
6.1	Avanzamos y crecemos juntos.....	36
6.2	Presupuesto cifras 2025.....	38
7	Ley 8690: Cuatro años después.....	39
7.1	Aspectos Generales	39
7.2	Contratación de Socorristas Ley 8690.....	39
7.3	Ejecución Ley 8690.....	41
8	Aporte en especie.....	42
8.1	Aporte en especie del sector público	42
8.2	Aporte en especie sector privado	42
9	Finanzas seguimos “Salvando Vidas”	43
9.1	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).....	43
9.2	Plan Finanzas 2025: Seguimos Avanzando	45
9.2.1	Indicadores de Gestión.....	45

9.2.2 Equipo de Trabajo.....	46
9.3 Rediseño de la Herramienta de Planificación de recursos empresariales (ERP)	46
9.4 Proceso Desectorización	47
9.5 Convenio con el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica	48
10 Nuestros Estados Financieros Auditados.....	50

Mensaje de la Tesorería General

En primera instancia agradecemos a todas las personas que trabajaron de una u otra manera para lograr nuestra labor humanitaria, todos los cruzrojistos que aportaron su tiempo, su servicio y ante todo su pasión en cada acción, a los donantes, socios estratégicos, comunidades organizadas y demás actores que fueron claves durante este año, a todos gracias.

El año que recién terminamos fue un año retador, lleno de cambios y desafíos para la institución desde la perspectiva financiera no fue la excepción podemos decir lo complejo que resultaron aspectos de generación de nuevos recursos como también la reducción de los gastos; pero fueron oportunidades para reinventarnos y de esta manera poder alcanzar los objetivos en común.

Durante este 2024 continuamos con los procesos de reorganización de trámites administrativos en la Sede Central; pero también con cambios Operativos importantes como la dessectorización de comités en todo el país que poco a poco fuimos revirtiendo, generando acercamiento a las comunidades, a los gobiernos organizados y municipalidades donde años atrás retrocedimos en temas de cooperación, aspectos que tienen impacto en la gestión financiera, tanto en generación como en ejecución de fondos

Nuestra organización avanzó en la gestión financiera solida consolidando la actualización de las Políticas de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), como parte de nuestro compromiso con la transparencia y la responsabilidad que tenemos de generar confianza con el uso de los recursos económicos.

La Cruz Roja Costarricense no tiene en su esencia el generar recursos económicos, pero esos recursos financieros y en especie son absolutamente necesarios para cumplir nuestra misión, nuestra labor como auxiliares de los Poderes del Estado, es por ello por lo que se promovió e incentivó espacios para fortalecer los mecanismos actuales de proyectos y la necesidad del diseño e implementación de nuevos mecanismos en la Sociedad Nacional, derivado estas acciones se identifican mejoras en procesos de apoyo desde Sede Central, conllevado hasta a temas de reorganización que estamos seguros traerán resultados positivos para el 2025.

Es importante mencionar que, como parte de nuestra responsabilidad y compromiso con la transparencia la institución sometió al análisis de sus Estados Financieros del periodo 2024 por parte de la Auditoría Externa efectuada por el Consorcio EMD obteniendo el siguiente resultado: "En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los Estados de situación financiera de la Asociación Benemérita Cruz

Roja Costarricense al 31 de diciembre del 2024 y 2023, así como los estados de Resultado del Periodo, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los años terminados dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera descritas en la Nota 2" (negrita no es original)

Con relación a los ingresos que financian la acción humanitaria que realizamos, se tienen dos fuentes de origen: un 49.2% de fondos públicos, financiados por diferentes leyes (los cuales para su uso deben estar debidamente presupuestados), así como recursos municipales y el segundo componente equivalente a un 50.8% de origen a través de fondos propios, obtenidos por las diferentes estructuras.

Sobre los ingresos totales de la Sociedad Nacional según nuestros estados financieros auditados alcanzaron la suma de ₡24.847 millones, dichos recursos se componen por ₡12.221 millones de fondos públicos y ₡12.626 millones de fondos propios, de manera comparativa con el año 2023 aumento en un 2% los ingresos totales de la institución, se destaca que en cuanto a presupuestación de fondos públicos la recaudación por la ley 8690 represento un total de ₡7.662 millones de la Ley 8690, ₡2.274 millones de la Ley 8114 y ₡695 millones por parte de la Municipalidades; en cuanto a los fondos propios, las dos fuentes principales en la generación relativa provienen en un 46.7% de la gestión de los Traslados Programados, seguido por un 43,4% Captación de Recursos Económicos, en este caso particular se dio un crecimiento de 6% comparando con el año anterior. Es ineludible la necesidad de potenciar la generación de fondos propios con nuevas estrategias, de manera constante y sostenibles en el tiempo, propiciando el desarrollo de negocios a largo plazo que permitan la autonomía económica de la institución en un futuro y por ende la salud financiera.

La ejecución presupuestaria 2024, ascendió a los ₡25.903 millones de colones, con un incremento de 3% comparado con el año anterior, en cuanto a la distribución de los gastos un 55% en remuneraciones (incluyendo cargas sociales), 14% en gastos por seguros, servicios comerciales y viáticos, 9% Otros gastos específicos" donde producto de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en la partida "Gastos Legales", es importante indicar que se giraron instrucciones de contención del gasto, y que para éste 2025 se fortalecerá el control presupuestario.

En cuanto al Superávit de Fondos Públicos, situación que sigue siendo uno de los mayores retos para nuestra institución el cual alcanza la suma de ₡4.478 millones, acá es fundamental realizar énfasis en dos variables, en primer lugar en los dos últimos meses ingreso a las arcas institucionales ₡940 millones situación que limita la ejecución de pago efectivo al 31 de diciembre de bienes y servicios, ahora bien en segundo lugar se tiene asociado ya comprometido y/o corresponden a destino específico el monto de ₡3.570 millones lo cual corresponde a un 80% de la totalidad del superávit, en aras de minimizar dentro de lo posible esta situación para el año

2025 se está fortaleciendo las acciones desde la gestión administrativa para el tema de adquisiciones de bienes y servicios más efectivas a través de la aplicación de compras a través de Modalidad según demanda y así como la suscripción a suscribiremos a Convenios Marco ya existentes.

El 2025 nos da una oportunidad de fortalecer nuestros Comités, nuestras Regiones, nuestra Benemérita Cruz Roja Costarricense, la celebración de 140 aniversario de dedicarnos a salvar vidas, de realizar acciones en favor de las personas de todo nuestro territorio, de aquellos que se encuentran en mayor vulnerabilidad, de reinventarnos para asumir los nuevos desafíos que cada día son más complejos, y el lograr avanzar en este tema requerimos tener "finanzas más sanas" y eso requiere del esfuerzo de todas y todos.

Evelyn Mayela Vargas Rojas
Tesorera General

Manuel Eduardo Lobo Ramírez
Subtesorero General

“Tus acciones positivas combinadas con los pensamientos positivos generan éxitos”. Shiv Khera

Estimadas y estimados cruzrojistas

Al terminar un año 2024 retador para la Institución en materia financiera, un año que ha conllevado acompañamiento y búsqueda actividades generadoras de fondos propios simultáneo a la atención de más de medio millón de emergencias atendidas en el que en cada incidente se refleja nuestro compromiso.

En materia financiera nos enfrentamos en el año 2025 en miras a la Licitación Mayor del Servicio de Traslados Programados Institucionales promovido por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), actividades que, sin duda, repercuten en las finanzas de nuestra Cruz Roja Costarricense, y por tanto nos presentamos ante ustedes para compartir los principales resultados económicos y acciones financieras.

Lo hacemos en observancia clara de lo que establece el Artículo 36 del **Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense**, que indica la presentación del Informe del **Tesorería General** en la Asamblea General Ordinaria.

1 Economía costarricense 2024 y perspectivas 2025

Según el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), para el año 2024 el crecimiento de la economía nacional presentó al alza con respecto a la estimación presentada en el IPM, para el año 2025 la estimación de un crecimiento se ajustó a la baja.

De igual modo, Latinoamérica y el caribe mostró dinamismo menor al resto de regiones del mundo. Aun así, varios desafíos permanecen como es corregir los desequilibrios fiscales y reducir la deuda, recuperación del poder adquisitivo y disminución de la pobreza.

En Costa Rica, en promedio, durante el tercer trimestre la inflación general alcanzó un valor ligeramente positivo (0,1%), que contrasta con la tasa negativa del trimestre previo (-0,3%). De igual modo, la inflación subyacente, que se ha mantenido en valores positivos, también aumentó con respecto al segundo

trimestre (0,5% desde 0,2%). Sin embargo, ambos indicadores continuaron por debajo del límite inferior del rango que contiene la meta de inflación.

El incremento de la inflación responde, en buena medida, al menor ritmo de disminución de los precios externos, al incremento en los costos del transporte marítimo y a los efectos de la postura menos restrictiva de la política monetaria.

Por su parte, la actividad económica mantuvo un buen desempeño en el tercer trimestre del 2024 (variación interanual de 4,0%)¹ en comparación con el promedio histórico registrado en el lapso 2010- 2019 (3,8%) y con el de nuestros socios comerciales en el 2023 y el 2024 (estimado en 2,6% y 2,1%, respectivamente), aunque se desaceleró con respecto al trimestre previo (4,2%).

La tasa de desempleo disminuyó en términos interanuales con un valor mínimo histórico de 6.7% debido al incremento en la ocupación laboral en el 2024 el cual con respecto al año anterior aumento en un 3.9 %

Por último, según el Banco Central de Costa Rica, el crédito al sector privado creció acorde con la evolución de la actividad económica y se estima que el comportamiento tendencial de los agregados monetarios no generará presiones inflacionarias en los próximos 24 meses, más allá de la meta inflacionaria.

¹ Fuente Banco Central de Costa Rica y Fondo Monetario Internacional

2. Opinión sobre los Estados Financieros

En apego de transparencia y generación de información confiable, presentamos a ustedes la opinión de la firma de auditoría externa sobre nuestros Estados Financieros al cierre del 2024.



OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Asociación Cruz Roja Costarricense

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la *Asociación Cruz Roja Costarricense*, los cuales comprenden a los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023; así como el correspondiente estado del resultado del periodo, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los Estados de situación financiera de la *Asociación Cruz Roja Costarricense* al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los estados del Resultado del Periodo, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) descritas en la nota 2.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Asociación Cruz Roja Costarricense y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

ESTEBAN MURILLO DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0905-0622.
Fecha declarada: 14/02/2025 11:36:47 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N° 3736
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000697713
Vence el 30 de setiembre de 2025

San José, 12 de febrero de 2025

“Exento de timbre de Ley 6663 según lo indicado en su Artículo 8”

3 Cruz Roja Abierta y Transparente.

“La Cruz Roja Abierta y Transparente es parte de uno de los Ejes Estratégicos de la Asociación Cruz Roja Costarricense”

Comité Cruz Roja Abierta y Transparente

La labor de la Comisión Cruz Roja Abierta y Transparente, liderado por miembros de la Tesorería General del Consejo Nacional mantuvo las siguientes acciones e intervenciones a través de las 14 sesiones de trabajo:

3.1 Auditoría Interna

Durante el año 2024 desde la Auditoría Interna se realizaron treinta informes de Auditoría Interna, los cuales se clasifican según la materialidad del riesgo e importancia relativa de los hallazgos observados y resultados obtenidos:

- Tipo “A”, sin ninguna falencia de Control Interno.
- Tipo “B”, de Atención Intermedia, con falencias subsanables de control interno, pero sin presencia eventos sustantivos.
- Tipo “C”, de Atención Inmediata, con falencias relevantes de control interno y eventual presencia de eventos sustantivos acaecidos.

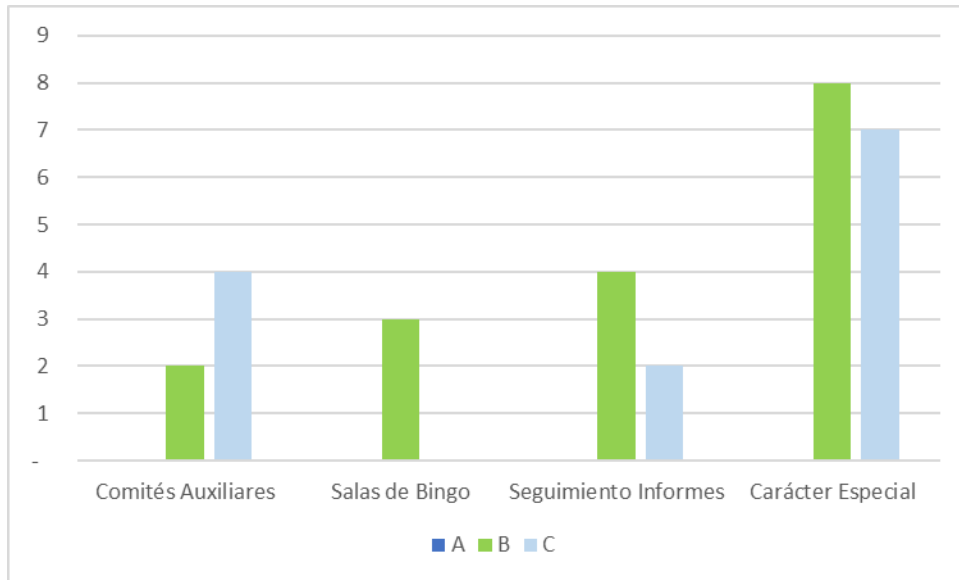
Catalogados de la siguiente manera :

Cuadro N°1
Informes y calificación por tipo de Auditoría 2024

Tipo de Auditoría	Tipo de calificación			Total
	A	B	C	
Comités Auxiliares	-	2	4	6
Salas de Bingo	-	3	-	3
Comités Auxiliares; Seguimiento de Informes	-	4	2	6
Carácter especial	-	8	7	15
TOTAL	-	17	13	30

Fuente: Auditoría Interna

Gráfico N°1
Informes y calificación por tipo de Auditoría
2024



Fuente: Auditoría Interna

Derivado de dichos informes se determinaron 326 hallazgos para 23 informes emitidos (no incluye informes de seguimiento) durante el periodo 2024 en auditorías en comités auxiliares, junta regionales y sede; de acuerdo con el Cuadro 2.

Cuadro N°2
Informes y Hallazgos por tipo de Auditoría
2024

Auditoría	Cantidad y Porcentaje			
	Informes	%	Hallazgos	%
Comité Auxiliar	6	26%	118	36%
Sala de Bingos	3	13%	12	4%
Carácter Especial	14	61%	196	60%
TOTAL	23	100%	324	100%

Fuente: Auditoría Interna

Durante el periodo 2024, se enfatizó en la Región de San José y Sede Central los estudios de Auditoría Interna, con base en el plan de trabajo y surgimiento de riesgos emergentes que requirieron énfasis en estas dos regiones; de acuerdo con el Cuadro 3. Para el caso de la Sede Central los estudios realizados se concentran en el control interno de proyectos desarrollados por comités auxiliares para generación de ingresos propios, evaluación de procesos internos, su normativa y ejecución que afectan a la institución en su totalidad.

Cuadro N°3
Informes emitidos por Región
2024

Región	Tipo de calificación			Total
	A	B	C	
Alajuela	-	-	-	-
San José	-	3	4	7
Guanacaste	-	-	1	1
Cartago	-	1	2	3
Limón	-	1	-	1
Puntarenas	-	-	-	-
Heredia	-	-	3	3
Zona Norte	-	-	-	-
Zona Sur	-	-	-	-
Sede Central	-	12	3	15
TOTAL	-	17	13	30

Fuente: Auditoría Interna

En cuanto aspectos de seguimiento durante el año 2024, la Auditoría Interna el año anterior dio seguimiento a informes de auditoría según solicitud de la Tesorería General que presentaban una particularidad y era urgente atenderlos, y estos fueron emitidos en el mismo periodo, con resultados menores de avance, según la revisión. En informes anuales o repetitivos damos seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones (Inventarios-Transferencias-Estados Financieros-Caja Chica-Tenbet-JSI). Para los no repetitivos anualmente como los son CA y JR se establece como un tiempo prudente mínimo a un año para retomar el informe emitido y validar su cumplimiento.

Para realizar la ejecución por parte del auditado, dar un seguimiento más adecuado y oportuno a las recomendaciones de la Auditoría Interna de todos los informes que se emiten, se está trabajando en la determinación de una herramienta tecnológica que permita una mayor trazabilidad por parte del equipo de gestión y la misma Auditoría un seguimiento en tiempo real de la implementación de las recomendaciones indicadas.

A su vez, se gestionó el proceso de Autoevaluación de Auditoría Interna, considerando las Unidades Auditadas en el ejercicio económico 2023, requiriendo el análisis respectivo y el plan de mejora.

3.2 Gestión de Control Interno

En sesiones de la Comisión de Cruz Roja Abierta y Transparente se presentó propuestas para validación y recomendación de herramientas para fortalecer el sistema de Gestión de Control Interno de la Cruz Roja Costarricense, destacando:

- Manual de Control Interno Institucional, el cual detalla las tareas que llevará a cabo la Gestión de Control Interno en apoyo a la institución para el cumplimiento de sus objetivos, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional el 21 de octubre de 2024, mediante el acuerdo CRC-SG-AC-377-2024 (ACUERDO III-1, SESIÓN EXTRAORDINARIA 08-2024).
- Política de Gestión de Riesgos, cuyo propósito es que la Sociedad Nacional administre eficazmente los riesgos, minimizando su impacto potencial. Esta política fue aprobada por el Consejo Nacional en la misma sesión del 21 de octubre de 2024, bajo el acuerdo CRC-SG-AC-377-2024 (ACUERDO III-1, SESIÓN EXTRAORDINARIA 08-2024).
- Marco Orientador para la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) conforme a las directrices generales establecidas en el documento D-3-2005-CO-DFOE, en atención al artículo 18 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, mismo que fue

aprobado por el Consejo Nacional en la sesión del 21 de octubre de 2024, bajo el acuerdo CRC-SG-AC-377-2024 (ACUERDO III-1, SESIÓN EXTRAORDINARIA 08-2024).

Otras labores presentadas ante la Comisión:

- Derivado de los resultados del Informe del Tope de San Ramón 2023, se realizó un trabajo de campo conjunto con Auditoría Interna con el objetivo de analizar el evento y proponer acciones de mejora que permitan al Comité organizar el tope de manera más eficiente y beneficiosa.
- A solicitud de la Comisión se realizó un estudio de carácter especial en cuanto al cumplimiento de las normativas internas en la aplicación de las transferencias electrónicas de pago en las Juntas Regionales, conllevando a un proceso de revisión y actualización de procedimientos: PGA-CF-CG-30 Liquidación de Facturas en la Cruz Roja Costarricense, PGA-CF-DT-13 Transferencias Bancarias en comités auxiliares y juntas directivas, PGA-CF-DT-16 Adelanto y Liquidación de Gastos de Viaje en el Interior del País mediante tarjeta habiente. PRCF-05-02 Control y Uso de Tarjetas, PGA-PROY-01 Control de Tarjetas de Proyectos. los cuales se encuentran en la fase final de verificación.

Asimismo, buscar fomentar una cultura organizacional entre los colaboradores de la Cruz Roja Costarricense para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en los procesos de transferencia, incluyendo la correcta gestión de firmas, formularios, respaldos revisados, verificación de sumatorias, entre otros.

3.3 Rendiciones Cuentas de los Comités Auxiliares y Juntas Regionales

Con el objetivo de fortalecer y reconocer el trabajo de los comités auxiliares en los procesos de Rendición de Cuentas con el enfoque CEA, se realizó una sesión ampliada siendo que se invitaron a dos comités por región, lográndose una participación efectiva con exposiciones de los comités auxiliares: Quepos, Talamanca, Upala, Parrita, Batáan, Corralillo, Paraíso, Pital, San Rafael de Alajuela, Tabarcia, Heredia.

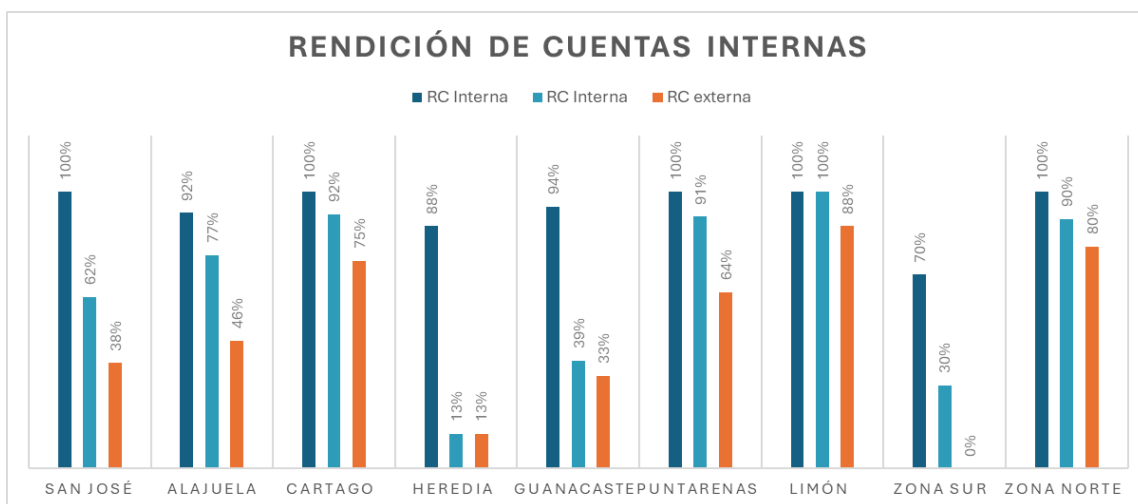
Derivado de este proceso se determinó por los partícipes como factores de éxito de las Rendiciones de Cuentas Internas: Acompañamiento a los Comités Auxiliares por parte del Departamento de Comunicación Estratégica y Rendición de Cuentas: Caja de herramienta, Participación de todas las áreas en la Rendición de Cuentas, Canales de escucha establecidos, el Planner para los informes de las Rendiciones de Cuentas.

Oportunidades de mejora de las Rendiciones de Cuentas Internas: poca participación del personal de los comités auxiliares, mejora de la presentación de

la rendición de cuentas: implementar canales de escucha, Socialización de la Rendición de Cuentas, llenado del Informe de Rendiciones de Cuentas en Planner, identificar detractores para generar acercamiento, hacer uso de la Guía de Rendición de Cuentas, establecer fecha de la Rendición de Cuentas por consenso con el personal del comité auxiliar.

De manera paralela es importante indicar que, en cuanto al resultado final del proceso de las Rendiciones Cuentas de los comités auxiliares y juntas regionales, mediante charlas a las regiones de manera grupal e individual de acuerdo con la solicitud y requerimiento por parte de las regiones adicional se les brinda un seguimiento de cumplimiento.

Gráfico N°2
Rendición de Cuentas Internas 2024



Fuente: Participación Comunitaria y Rendición de Cuentas a la Comunidad (CEA)

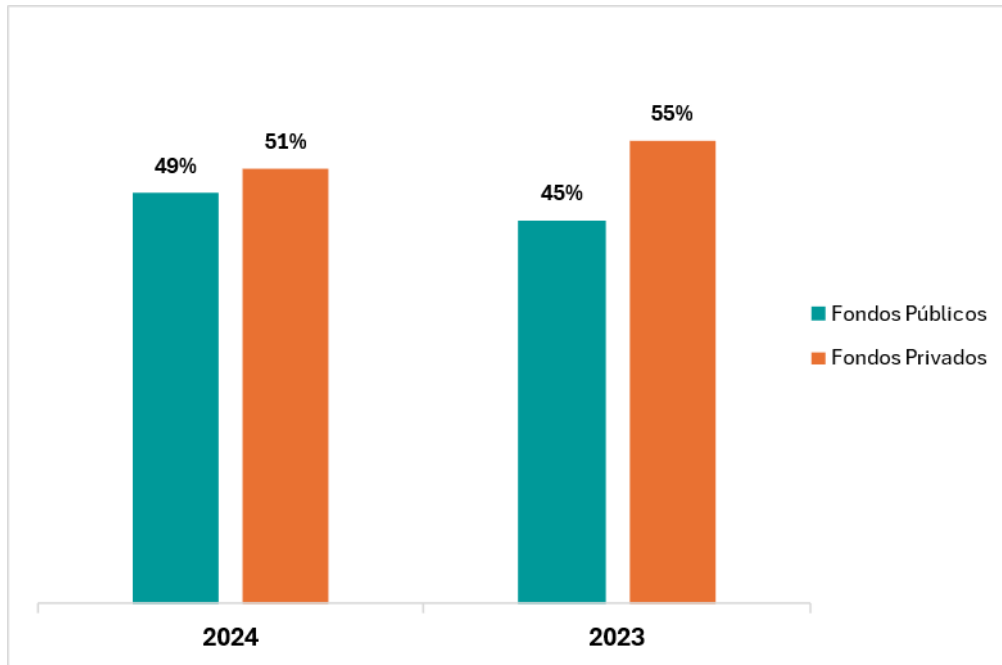
4 Análisis de nuestra realidad financiera 2024.

La Benemérita Asociación Cruz Roja Costarricense es una organización privada sin fines de lucro, constituida como una Asociación. Para financiar sus diferentes programas y servicios, para el cumplimiento de su misión humanitaria requiere de recursos económicos, los cuales son de dos fuentes:

- **Fondos Públicos:** Estos fondos, provienen de un conjunto de leyes como Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley Timbre Cruz Roja, Contribución Parafiscal sobre Telecomunicaciones, Utilidades de la Junta de Protección Social, Ley de Tránsito, Municipalidades etc, las cuales permiten la realización de Transferencias Corrientes o de Capital basados en el Rol Auxiliar de los Poderes del Estado
- **Fondos Propios:** Son generados por cada comité auxiliar, juntas regionales, así como por la Sede Administrativa. Las principales actividades para captar ingresos son los traslados programados de pacientes a la Caja Costarricense de Seguro Social, Tico Bingo, Salas de Bingo, servicios de atención de eventos masivos, atención prehospitalaria a empresas e instituciones, ventas de capacitación, cobertura de eventos deportivos, programa de familias y empresas contribuyentes, etc.

Para el 2024, se da un aumento paulatino en los ingresos de fondos públicos en especial producto de la ley 8114 y 8690 en comparación con el año 2023, la relación entre fondos públicos y fondos propios ha sido de 49% y 51% respectivamente, ver gráfico N° 2

Gráfico N°3: Proporción de Fuentes de Ingresos 2024 y 2023.

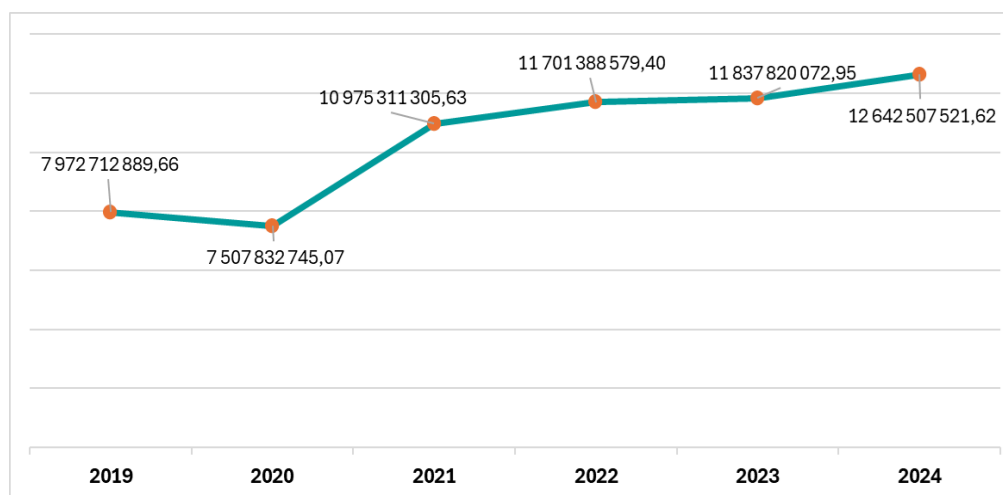


Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero, acumulados a diciembre 2024.

4.1 Ingresos de Fondo Público

Gráfico N°4

Histórico Fondos Públicos, 2019 -2024



Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero.

El gráfico anterior nos muestra la evolución en los ingresos de fondos públicos reales en los últimos seis años. Destacando que para el 2024 hubo un aumento de un 6% con respecto al año anterior.

La primera fuente de ingresos públicos continúa siendo la Ley 8690 de Contribución Parafiscal, la cual será ampliamente analizada en el capítulo séptimo “Ley 8690: Cuatro años después”, al respecto se visualiza un aumento del 8% con respecto al 2023, siendo la segunda fuente de ingreso en importancia es la Ley 8114, la cual tuvo un aumentó un 2% respecto al período 2023-2024

Para el 2024, la Ley 5649 asociada a la venta del timbre de Cruz Roja, ley que se utiliza para adquirir combustible y mantenimiento de la flota vehicular, aumentó un 10% con respecto al 2023, donde hay que destacar los esfuerzos desde el 2023 de la Gerencia General, para propiciar la venta del timbre digital.

La Junta de Protección Social con base en la Ley 8718 transfirió la suma de ₡447 millones, con un aumento del 13%. En el siguiente cuadro se visualiza el ingreso histórico en colones de las Leyes del 2019 al 2024:

Cuadro N°3: Ingreso en colones de Leyes - Histórico 2019 al 2024.

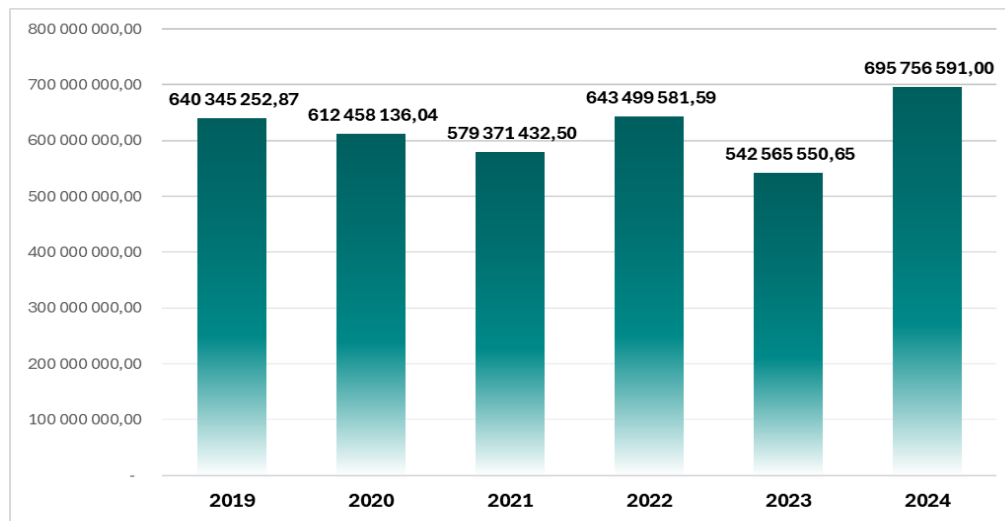
LEY	2019	2020	2021	2022	2023	2024
8690	2 634 483 940,19	2 437 821 606,96	5 903 327 000,40	7 159 930 426,32	7 051 643 207,01	7 662 117 284,98
8114	2 548 300 000,08	2 503 101 000,00	2 116 779 480,00	2 150 882 252,54	2 225 634 061,03	2 274 127 000,00
Municipalidades	640 345 252,87	612 458 136,04	579 371 432,50	643 499 581,59	542 565 550,65	695 756 591,00
8718	513 145 814,14	310 393 838,82	563 492 330,65	344 188 717,30	389 430 899,05	447 982 777,24
8451	362 592 338,15	409 610 743,53	274 095 877,47	276 652 343,69	444 583 771,35	378 282 593,03
9078	517 770 476,55	530 000 000,00	450 500 000,00	409 817 653,00	449 563 441,03	391 482 000,00
5649	498 719 253,84	345 324 582,50	592 075 184,61	295 105 987,96	339 113 438,83	376 251 292,45
Otras fuentes	170 000 000,00	352 685 671,30	400 000 000,00	330 052 126,00	300 000 000,00	320 917 982,92
7972	87 355 813,84	6 437 165,92	95 670 000,00	91 259 491,00	95 285 704,00	95 590 000,00
TOTAL	7 972 712 889,66	7 507 832 745,07	10 975 311 305,63	11 701 388 579,40	11 837 820 072,95	12 642 507 521,62

Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero

Es importante destacar que en cuanto a otras fuentes se tiene el registro presupuestario de los recursos provenientes del Instituto Costarricense y Turismo y de JUDESUR, los cuales tienen fines específicos.

En el siguiente gráfico se visualizan los fondos trasladados a través de los Gobiernos Locales a la Benemérita para continuar la labor humanitaria en el territorio nacional, reafirmando la importancia de los procesos de rendición de cuentas a tan importante socio estratégico.

Gráfico N°5: Evolución Ingresos Municipales, últimos seis años.



Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero.

En el siguiente cuadro se detalla el listado de las Municipalidades en 2023 vs las Municipalidades en 2024.

Cuadro N°4 Listado de Municipalidades que brindan apoyo mediante transferencias económica

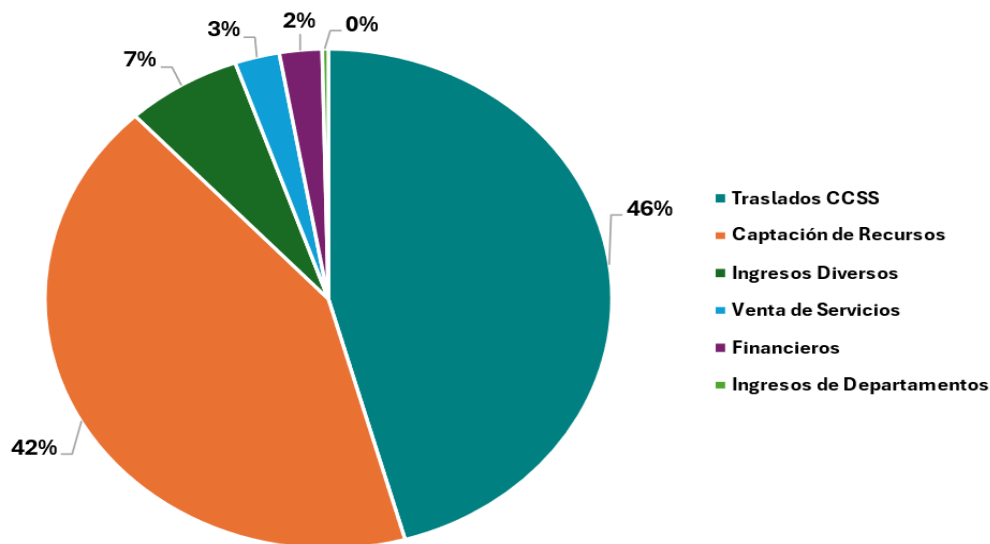
ORIGEN EN 2023	ORIGEN EN 2024
Municipalidad de Escazú	Municipalidad de Escazú
Municipalidad Santa Ana	Municipalidad de Santa Ana
Municipalidad Montes de Oca	Municipalidad de Montes de Oca
Municipalidad de Moravia	Municipalidad de Moravia
Municipalidad de Alajuelita	Municipalidad de Alajuelita
Municipalidad Palmares	Municipalidad de Palmares
Municipalidad Hojancha	Municipalidad de Hojancha
Municipalidad de Paraíso	Municipalidad de Paraíso
Municipalidad Grecia	Municipalidad de Grecia
Municipalidad Upala	Municipalidad de Upala
Municipalidad de El Guarco	Municipalidad de El Guarco
Municipalidad San Marcos Tarrazú	Municipalidad de San Marcos de Tarrazú
Municipalidad Alajuela	Municipalidad de Alajuela
Municipalidad de Mora Ciudad Colón	
Municipalidad de Mora Tabarcia	
Municipalidad Puriscal	
Municipalidad Desamparados	
	Municipalidad de Goicohechea
	Municipalidad de Atenas
	Municipalidad de Cartago
	Municipalidad de Tucurrique
	Municipalidad de Flores
	Municipalidad de Santa Bárbara
	Municipalidad de Barva
Ley 5582 Caldera Esparza	Ley Caldera Esparza
	Ley Caldera Puntarenas

Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero.

4.2 Ingresos de Fondos Propios

Los ingresos totales de fondos propios de la Sociedad Nacional en el período 2024 sufrieron una disminución de aproximadamente un 4%, principalmente en la cuenta de Ingreso de Traslados Programados de la CCSS.

Gráfico N°6: Ingresos Fondos Propios Cruz Roja 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero, acumulados a diciembre 2024.

A pesar de la disminución de ingresos de Traslados Programados sigue liderando la generación de ingresos al igual que en años anteriores.

En seguimiento a lo expuesto desde el año anterior con relación al concurso bajo la modalidad de Convenio Marco para la contratación de "Servicio terrestre de transporte de pacientes en ambulancia", durante el año 2024 a través de un equipo multidisciplinario se dio un seguimiento constante a los ajustes presentados en el cartel **2024LY-000008-0001101161** publicado el 05 de julio del 2024 en su primera versión en la plataforma del Sistema de Compras Públicas, generando las estrategias para la presentación de la oferta por parte de la Asociación Cruz Roja Costarricense, una vez realizado múltiples análisis de acuerdo a nuestra realidad institucional. Para este momento fue presentada la oferta, sin embargo, el proceso se encuentra objetado.

Los ingresos generados en la cuenta de Captación de Recursos lo encabezan con un 40% las Salas de Bingo, posterior Cobertura de Eventos y Alianzas Estratégicas con un 12%, en cuarto lugar, las donaciones con un 8% de ingresos percibidos durante el 2024

4.3 Gastos y activos de la Sociedad Nacional.

El total de gastos 2024 representó ₡25,903 millones de colones 3% mayor que el año anterior, crecimiento que se considera razonable, dada la variación en los insumos propios e indispensables para una correcta operación de Cruz Roja.

Los principales rubros de gastos están encabezados por la partida de remuneraciones con un 55% de los egresos, incluyendo lo referente a salario base más cargas sociales (Gráfico No. 6) situación que es similar en la mayoría de las instituciones del país que brindan un servicio, en nuestro caso de Salvar Vidas y llevar esperanza a lo largo y ancho del país las 24 horas, los 365 días del año.

En un segundo lugar se encuentran los gastos referentes a la cuenta de servicios, seguros, gastos por viáticos, con un 14% de los egresos de la Sociedad Nacional, al respecto presenta un 5% de disminución con relación al 2023 equivalente a ₡177 millones, y que se da una reducción en pago de seguros, servicio telefónico, impresiones, servicios de gestión y apoyo, así como viáticos, es importante destacar que estos gastos son requeridos por la operatividad de la organización, dentro de la misma partida en el 2024 los movimientos con mayor participación es el gasto de seguros con un 25% (seguros de riesgos laborales, seguros del personal voluntario, instalaciones), seguida de gastos comerciales, que incorpora impresiones, productos farmacéuticos, entre otros con 25% y en tercera posición viáticos que incluye servicio de transporte y alimentación con un 21% del total de esta cuenta de gasto.

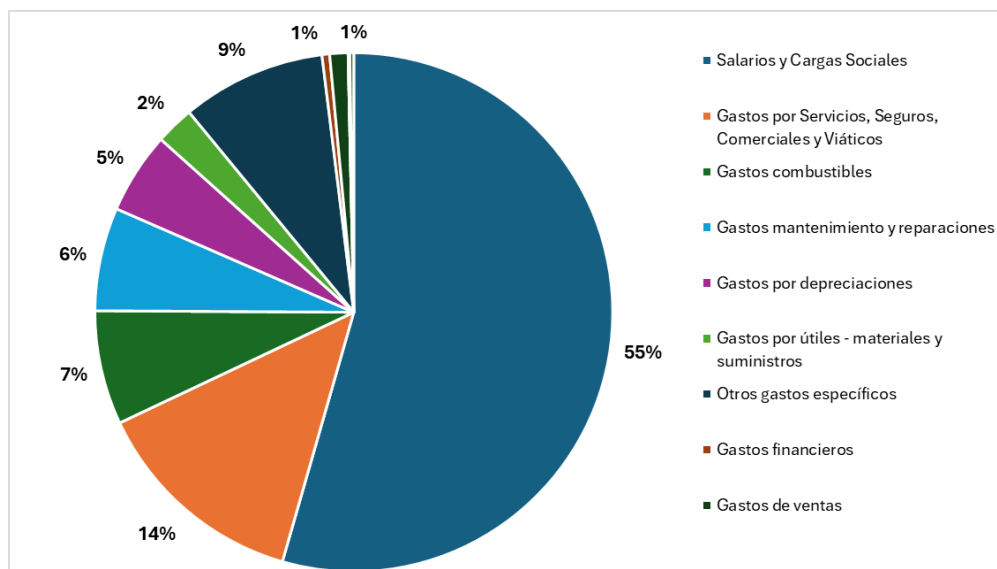
En la tercera posición se encuentran "Otros gastos específicos" con un 9% de los egresos, en la que destaca registros en la partida "Gastos Legales" los cuales se originan del registro de una provisión producto de los litigios laborales que tiene la Institución como está establecido en la política contable PC-CF-013 "Política Contable para el registro de provisiones, activos y pasivos contingentes" esto corresponde a un 7%, adicional en esta partida el registro del gasto según el contrato por la administración de la Sala de Bingos por 79% .

Es importante mencionar que el gasto de combustible se mantiene proporcional a los gastos del año 2023 con la ejecución presupuestaria 2024, implicando un 7% de los egresos institucionales, cabe destacar que la Cruz Roja

Costarricense se encuentra en el top 10 de las organizaciones con flotas vehiculares más grandes del país y en el 2024 nuestros vehículos recorrieron 19.139.570.15 km para salvar vidas y aliviar el dolor humano, llevando esperanza a lo largo y ancho del país es importante destacar la vinculación existente entre el gasto de combustible con el de mantenimiento y reparaciones.

En cuanto a la cuenta madre de mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo con una asignación de un 7% del gasto total, la partida que tiene más peso es la de mantenimiento de la flota vehicular con un 75% de esa cuenta madre, seguido de mantenimiento de edificios y locales con un 10%.

Gráfico N°7: Gastos de la Sociedad Nacional Cruz Roja 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero, acumulados a diciembre 2024.

Nuestras principales cuentas de activo corriente se encuentran vinculadas a recursos disponibles por parte de los comités auxiliares que cuentan con disponibilidad en sus cuentas corrientes, solo al cierre de 2024 se disponía de más de ₡7,880 millones en efectivo, seguido de los rubros de inversiones por ₡4,508 millones, éstas últimas de naturaleza muy diversa, en muchos casos responde a planificación de comités auxiliares para atender la operación en épocas complejas, por ejemplo los inicios de año debido a que en el primer trimestre la recepción de las transferencias de fondos públicos sufren una merma en su ingreso la cual tiende a mejorar en los meses siguientes, en algunos otros responde a

previsiones financieras orientadas a sustituir ambulancias, mejoras significativas en la infraestructura de los comités auxiliares.

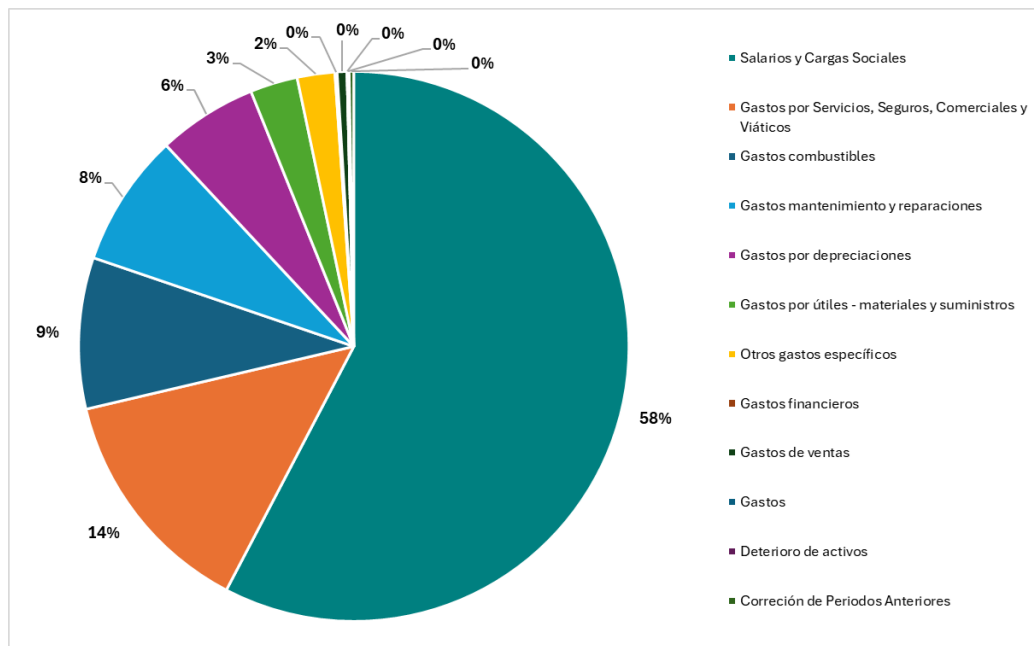
Las cuentas por cobrar son el tercer activo en importancia, asociadas en su gran mayoría a los servicios de traslado de pacientes para la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), donde cabe mencionar se encuentran dentro del rango de 90 días plazo lo que es reflejo de una cartera sana, producto del esfuerzo de los comités auxiliares con las diferentes Áreas de Salud y el acompañamiento excepcional del Departamento de Traslados Programados Institucionales, se realiza adecuadamente la gestión de cobro correspondiente.

La cuantía que alcanzan los activos no corrientes, a saber, en orden de importancia sean estos edificios (infraestructura), terrenos y vehículos, los cuales alcanzan la suma de ₡20,165 mil millones.

4.4 Los Comités Auxiliares.

En cuanto al presupuesto de los comités auxiliares, se debe de destinar más del 58% del presupuesto para el pago de la planilla con sus cargas sociales, seguido por un 14% en seguros y viáticos, 9% para combustible, como los componentes de gasto más relevantes, a su vez una proyección de un 8% para el mantenimiento y reparación de la flota vehicular.

Gráfico N°8: Distribución del gasto 2024 en los Comités Auxiliares, Cruz Roja.



Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero, acumulados a diciembre 2024.

Los resultados de operación positivos de los comités auxiliares en 2024 presentan un aumento en comparación con el 2023 de 11%

4.5 Las Regiones

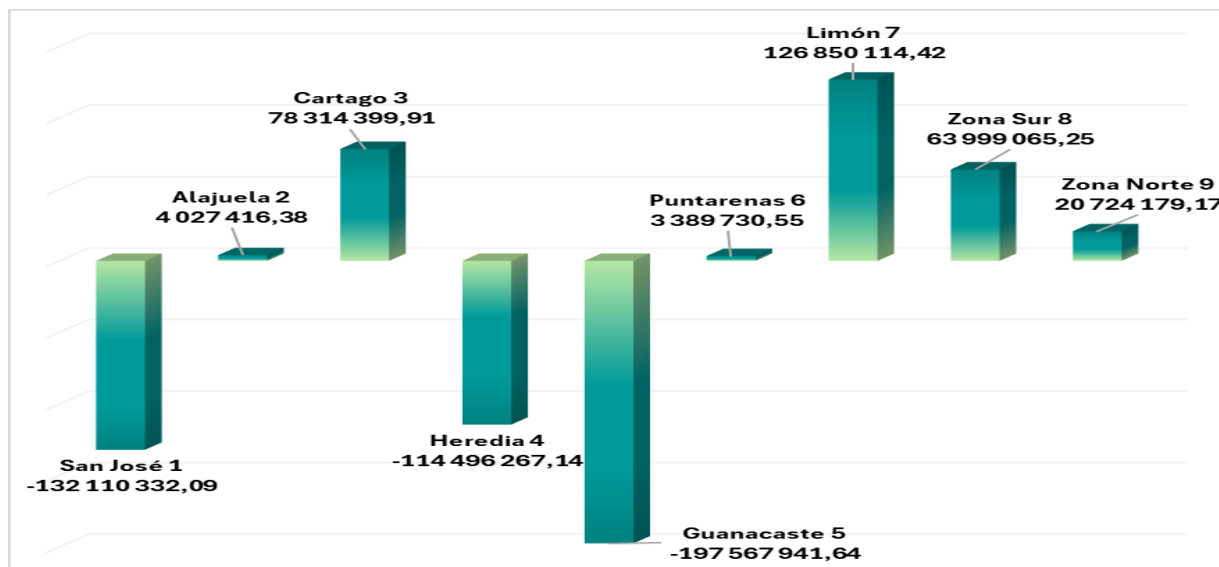
Queremos reconocer y agradecer el esfuerzo del personal cruzrojista que, desde los comités auxiliares y juntas regionales en la procura de las finanzas sanas, se dio una mejoría muy significativa durante el año en el resultado financiero de las regiones. Donde para el 2023 solo tres pese a sus grandes esfuerzos se mantienen en números deficitarios y para el cierre del 2024 de igual manera solo tres regiones mantienen resultados negativos comparando los ingresos y gastos del periodo 2024. El Gráfico N°8 nos muestra los resultados financieros integrales según regiones, se destaca las siguientes regiones por presentar resultados positivos:

- La Región de Limón presenta los mejores resultados nacionales con 126 millones de colones, a pesar de que disminuyó un 11% con respecto a los resultados del año 2023.

- La Región de Cartago ocupa el segundo lugar, con un ingreso superior a los gastos de 78 millones de colones, se destaca que adicionalmente tuvo un aumento del 14% en sus resultados con relación al 2023.
- La Región Zona Sur, obtuvo el tercer lugar, siendo que generó resultados positivos de 63 millones de colones, incrementando los resultados del 2023.
- En cuarto lugar, se ubica Región Zona Norte en particular se resalta el esfuerzo y trabajo articulado entre de gobiernos y las administraciones tanto regional como locales, pasar de un déficit en el año 2023 de ₡17.709 millones para generar al cierre de los 2024 números positivos de ₡20.724 millones.
- La Región de Alajuela se ubica en quinto lugar, y mantiene resultados positivos de 4 millones de colones para éste 2024, sin embargo, presenta una disminución muy significativa de utilidad con respecto al año 2023 de un 93%.
- El sexto lugar es ocupado por la Región de Puntarenas, la cual mantiene resultados positivos sin embargo presenta una disminución muy significativa de utilidad con respecto al año 2023 de un 91%, alcanzando
- En el séptimo lugar se ubica la Región de Heredia con un déficit de ₡114.49 millones, es importante reconocer el esfuerzo realizado por reducir los resultados negativos siendo que en comparación con el año 2023 mejoro ₡41.68 millones los resultados regionales.
- En la octava posición se encuentra la Región San José la cual presenta resultados deficitarios para el 2024 por ₡132.11 millones, se rescata al igual que el caso de la región de Heredia, el compromiso realizado por las partes, decisiones tomadas en tiempo y forma para lograr una disminución en cuanto a las pérdidas en el 2023 que fueron de ₡438,44 millones.
- En el noveno lugar se encuentra la Región de Guanacaste #5 que este año cierra con un déficit de ₡197.567 millones y el año ocupó el primer lugar nacional en cuanto a resultados positivos, en particular sobre este caso se está realizando un análisis muy exhaustivo tomando medidas adicionales.

Lamentablemente también existen resultados que no son los esperados, y si bien es cierto nuestro objetivo no es generar altos rendimientos, si se requiere llegar a punto de equilibrio, es por ello que, a través de la Comisión de Gobierno y Desarrollo Regional, con la participación de la Tesorería General y el Staff de Sede Central, que reforzará las acciones iniciadas en desde el 2023 de acompañamiento y seguimiento, pero también la toma de decisiones, es fundamental recordar que la sana gestión financiera es responsabilidad de todas las personas cruzrojistas, apoyando las acciones para generar ingresos, pero también realizando un adecuado uso de los recursos institucionales, potenciando el incremento de socios estratégicos en nuestras comunidades, porque finanzas sanas nos permitirán incrementar nuestras acciones humanitarias que cada día son más y más necesarias en el territorio nacional.

Gráfico N°9: Resultados 2024 por Regiones, Cruz Roja Costarricense.



Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero, acumulados a diciembre 2024.

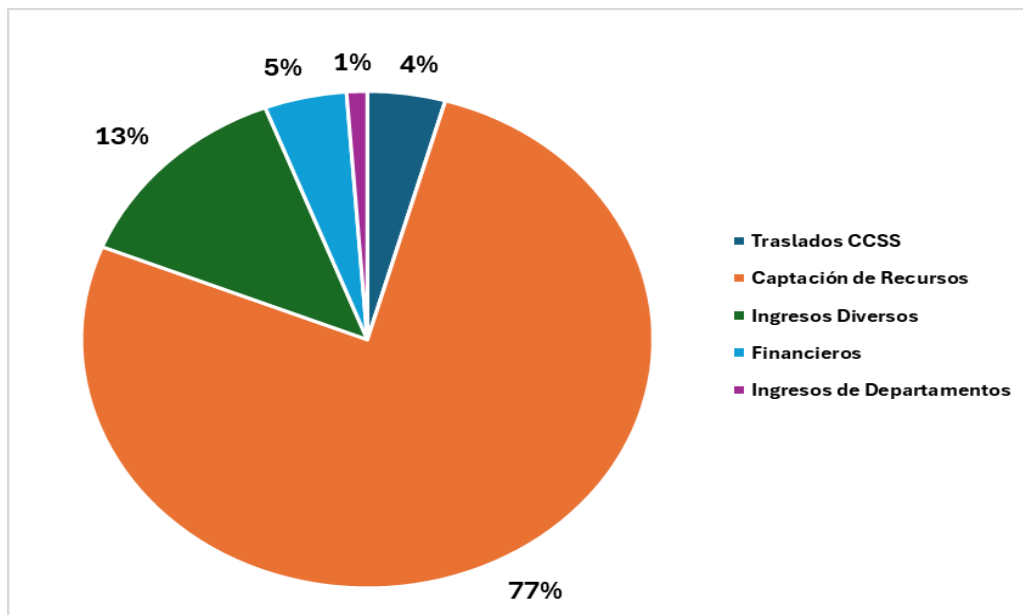
4.6 La Sede Central

Para iniciar es importante indicar que la Sede Central incorpora el soporte a las nueve regiones que se da a través de la Sede Administrativa ubicada en: Zapote, el Edificio Operativo ubicado en Tibás, el Edificio de Juventud - Voluntariado y parte del Edificio Metropolitano

A diferencia de los comités auxiliares, el financiamiento de las operaciones de Sede Central en mayor medida proveniente de fondos propios con un 75% de los ingresos, los cuales provienen de proyectos y actividades coordinadas desde la Dirección Nacional de Cooperación y del Departamento de Traslados Programados Institucionales, en el Gráfico N°9 se puede visualizar la composición de los ingresos de fondos propios de la Sede Central.

Por su parte, en cuanto fondos públicos, solo existen tres leyes que de acuerdo con su distribución contemplan a la Sede Central lo que representado un 25% de los ingresos, estas leyes son: la Ley 8690 con un 10% del ingreso total, la Ley 8114 con un 15% del ingreso total y la Ley 5649 con un 40% del ingreso.

Gráfico N°10: Ingresos Fondos Propios, Sede Central 2024



Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero, acumulados a diciembre 2024.

5 Presupuesto 2024

5.1 Ejecución Presupuestaria de fondos públicos 2024.

Es importante recordar que el Presupuesto se formula y aprueba con base a la estimación de ingresos y egresos para un período, y este ejercicio se ha venido implementando y perfeccionando en los últimos años de Sociedad Nacional, en materia de distribución del origen y aplicación de los fondos públicos, podemos observar en el Cuadro N°5 que se destaca la Ley 8690 donde cerca de ₡5.568 mil millones se destinaron a cubrir planillas en el 2024.

Cuadro N°5: Origen y aplicación de fondos públicos 2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL EJERCICIO			
Del Gobierno Central			
Ley 5649 40% Sede Central	143,237,420.28	Remuneraciones	143,237,420.28
Ley 5649 60% Comités Auxiliares	210,412,134.51	Servicios	78,977,471.05
		Materiales y Suministros	131,434,663.46
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Comités Auxiliares)	1,690,195,023.74	Remuneraciones	1,539,431,940.09
		Servicios	150,763,083.65
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Sede Central)	211,693,421.09	Remuneraciones	211,693,421.09
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Dinaso)	105,747,818.51	Remuneraciones	105,747,818.51
Ley 8690 Contribución Parafiscal (Sede Central)	680,103,353.82	Remuneraciones	313,587,339.02
		Servicios	333,501,691.18
		Materiales y Suministros	31,021,323.62
		Bienes Duraderos	1,993,000.00
Ley 8690 Contribución Parafiscal (Comités Auxiliares)	4,223,244,972.47	Remuneraciones	2,872,908,418.78
		Servicios	673,913,526.17
		Materiales y Suministros	593,468,080.30
		Bienes Duraderos	27,996,881.37
		Prestaciones Legales	54,958,065.85
Ley 8690 Contribución Parafiscal (Juntas Regionales)	1,045,724,657.26	Remuneraciones	763,821,739.61
		Servicios	149,987,446.87
		Materiales y Suministros	119,477,190.28
		Bienes Duraderos	5,106,347.43
		Prestaciones Legales	7,331,933.07
De Instituciones Públicas de Servicio			
Consejo Seguridad Vial (Ley de Tránsito)	211,850,368.27	Remuneraciones	131,615.59
		Servicios	50,600,199.36
		Materiales y Suministros	161,118,553.32
Otros ingresos no tributarios			
Reintegros en Efectivo - Comités Auxiliares	378,282,593.03	Remuneraciones	378,282,593.03

De Gobiernos Locales			
Ley 5582 Caldera Esparza	3,782,463.08	Remuneraciones	251,763,064.24
Ley 5582 Caldera Puntarenas	10,404,053.47	Servicios	27,117,612.97
Municipalidad Santa Ana	135,188,379.00	Materiales y Suministros	42,430,020.64
Municipalidad de Escazú	103,262,661.66	Bienes Duraderos	11,213,466.16
Municipalidad de Moravia	10,286,542.94	Transferencias Gobiernos loc	22,016,601.14
Municipalidad Palmares	1,375,174.94		
Municipalidad Hojancha	3,000,000.00		
Municipalidad de Paraiso	5,000,000.00		
Municipalidad Grecia	9,615,046.34		
Municipalidad Upala	7,438,816.92		
Municipalidad Santa Bárbara	5,000,000.00		
Municipalidad Cartago	5,613,466.16		
Municipalidad San Joaquín de Flores	2,721,712.14		
Municipalidad Goicoechea	15,388,787.78		
Municipalidad Montes de Oca	36,463,660.72		
Transferencias de Capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales			
Instituto Costarricense de Turismo	237,496,536.97	Remuneraciones	199,155,615.75
		Materiales y Suministros	28,960,096.92
		Bienes Duraderos	9,380,824.30
FINANCIAMIENTO			
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
Ley 5649 60% Comités Auxiliares	20,886,525.51	Materiales y Suministros	20,886,525.51
Ley 5649 60% Sede Central	2,997,772.78	Remuneraciones	2,997,772.78
Ley 9078 100% Comites	179,071,793.14	Remuneraciones	41,810,903.60
		Materiales y Suministros	137,260,889.54
Ley 8114 (Simplificación y Eficiencia tributaria) Comités Auxiliares	289,842,349.80	Remuneraciones	288,852,849.80
		Materiales y Suministros	989,500.00
Ley 8114 (Simplificación y Eficiencia tributaria) Sede Central	15,099,404.10	Remuneraciones	15,099,404.10
Ley 8114 (Simplificación y Eficiencia tributaria) DINASO	7,549,702.05	Remuneraciones	7,549,702.05
Ley 8690 Contribución Parafiscal- Sede Central	42,615,089.22	Remuneraciones	19,540,371.58
		Servicios	17,903,569.28
		Materiales y Suministros	3,842,426.36
		Bienes Duraderos	1,328,722.00
Ley 8690 Contribución Parafiscal-Juntas Regiones	68,388,764.80	Remuneraciones	25,995,401.37
		Servicios	7,400,292.00
		Materiales y Suministros	29,357,891.34
		Bienes Duraderos	5,635,180.09
Ley 8690 Contribución Parafiscal- Comités Auxiliares	353,280,857.60	Remuneraciones	142,726,209.14
		Servicios	41,232,896.04
		Materiales y Suministros	109,710,281.38
		Bienes Duraderos	50,762,470.63
		Prestaciones Legales	8,849,000.41

Ley 8690 Contribución Parafiscal (Socorritas)	1,435,933,032.59	Remuneraciones	1,429,819,505.87
		Servicios	6,113,526.72
Ley 8718 - Junta de Protección Social de San José	404,700,562.08	Bienes Duraderos	404,700,562.08
Ley 8451 - Reintegros en efectivo	18,619,845.17	Remuneraciones	18,619,845.17
Ley 7972- Impuesto Único	17,434,400.00	Bienes duraderos	17,434,400.00
Municipalidad de Puntarenas	729,463.38	Remuneraciones	39,872,991.39
Municipalidad de Esparza	1,272,373.30	Servicios	3,036,858.56
Municipalidad Alajuela	2,211,236.99	Materiales y Suministros	23,141,638.21
Municipalidad de Escazu	18,926,483.15	Bienes Duraderos	55,528,796.58
Municipalidad de Mora (Ciudad Colón)	6,181,797.64	Transferencias	25,642,575.73
Municipalidad de Santa Bárbara	2,654,244.72		
Municipalidad de Sarchi	800,000.00		
Municipalidad La Unión	706,974.71		
Municipalidad San Pedro Poas	27,879.85		
Municipalidad Santa Ana	77,814,705.61		
Municipalidad de Palmares	1,627,250.22		
Municipalidad Limón	10,122,060.06		
Municipalidad de Alajuelita	7,555,273.75		
Municipalidad de Mora Tabarcia	2,201,809.65		
Municipalidad Grecia	641,205.67		
Municipalidad Upala	5,000,000.00		
Municipalidad Puriscal	6,750,101.78		
Municipalidad San Marcos Tarrazu	2,000,000.00		
Instituto Costarricense de Turismo	91,142,362.24	Remuneraciones	68,634,584.54
		Servicios	22,507,777.70
TOTALES:	€12,587,314,386.66		€12,587,314,386.65

Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero.

5.2 Resultado del período 2024, como se integra y su evolución.

Es importante indicar que el Presupuesto de fondos público es la proyección de ingresos que se van a recibir, basado la data facilitada por las instituciones que nos trasladan fondos, proyecciones aritméticas y ejercicios prospectivos.

Es por lo cual en el Cuadro N°6 se identifica las cifras por cada una de las fuentes de ingreso tanto corrientes, de capital, como recursos de vigencias anteriores presupuestados de conformidad con la normativa que fondos públicos y los ingresos reales percibidos al 31 de diciembre 2024. Para un control en la ejecución en la compra de materiales o bienes duraderos se asegura la disponibilidad de los recursos para posterior cancelación del compromiso de pago.

Cuadro N°6: Presupuesto vs Ingreso real de Fondos Públicos

INGRESOS	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PRESUPUESTO FINAL INGRESOS	INGRESOS REALES	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	10,626,216,476.30	5,469,979,121.70	16,096,195,598.00	17,066,285,221.74	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS					
IMPUESTO DE TIMBRE	350,000,000.00	0.00	350,000,000.00	376,251,292.45	26,251,292.45
Timbre Cruz Roja (Ley No. 5649)	350,000,000.00	0.00	350,000,000.00	376,251,292.45	26,251,292.45
INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	350,000,000.00	30,000,000.00	380,000,000.00	378,282,593.03	-1,717,406.97
Reintegros en efectivo	350,000,000.00	30,000,000.00	380,000,000.00	378,282,593.03	-1,717,406.97
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO DEL EJERCICIO					
Transferencias corrientes del Gobierno Central	8,889,200,000.00	0.00	8,889,200,000.00	10,031,834,284.98	1,142,634,284.98
Ley 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria)	2,293,440,000.00	0.00	2,293,440,000.00	2,274,127,000.00	-19,313,000.00
Ley No. 7972 Ministerio de Salud	95,760,000.00	0.00	95,760,000.00	95,590,000.00	-170,000.00
Ley 8690 -(Contribución Parafiscal)	6,500,000,000.00	0.00	6,500,000,000.00	7,662,117,284.98	1,162,117,284.98
Transferencias corrientes de Organos Desconocidos (Consejo Seguridad Vial)	450,500,000.00	0.00	450,500,000.00	391,482,000.00	-59,018,000.00
Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	586,516,476.30	163,712,325.51	750,228,801.81	695,756,590.93	-54,472,210.88
Municipalidad de Santa Ana	226,766,476.30	0.00	226,766,476.30	226,766,476.31	0.01
Municipalidad de Alajuelita	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	5,000,000.00	-5,000,000.00
Municipalidad de Montes de Oca	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	57,451,335.39	-22,548,664.61
Municipalidad de Escazú - Periodo 2023		79,166,666.65	79,166,666.65	79,166,666.65	0.00
Municipalidad de Moravia		10,560,533.10	10,560,533.10	16,192,586.75	5,632,053.65
Municipalidad de Escazú -Periodo 2024	190,000,000.00	0.00	190,000,000.00	74,433,333.34	-115,566,666.66
Municipalidad de Goicoechea		29,000,000.00	29,000,000.00	29,000,000.00	0.00
Municipalidad de Atenas	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	18,948,213.00	-18,051,787.00
Municipalidad de Palmares	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	25,969,483.10	17,969,483.10
Municipalidad de Grecia		10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
Municipalidad de Alajuela		0.00	0.00	75,000,000.00	75,000,000.00
Municipalidad de Paraiso	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
Municipalidad de Cartago	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00
Municipalidad de San Marcos	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
Municipalidad de Tucurrique	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00
Municipalidad del Guarco		0.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00
Municipalidad de Flores		5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
Municipalidad de Santa Bárbara		5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
Municipalidad de Barva		0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
Municipalidad de Upala	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	0.00
Municipalidad de Hojancha	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
Ley 5582 Caldera Esparza	3,750,000.00	0.00	3,750,000.00	3,782,463.07	32,463.07
Ley 5582 Caldera Puntarenas		9,985,125.76	9,985,125.76	17,746,033.32	7,760,907.56
Transferencias Corrientes de empresas públicas (Junta de Protección Social de San José)	0.00	385,820,000.00	385,820,000.00	447,982,777.24	62,162,777.24
Transferencias de Capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	0.00	466,669,096.00	466,669,096.00	320,917,982.92	-145,751,113.08
Instituto Costarricense de Turismo	0.00	300,000,000.00	300,000,000.00	300,000,000.00	0.00
JUDESUR	0.00	166,669,096.00	166,669,096.00	20,917,982.92	-145,751,113.08
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0.00	4,423,777,700.19	4,423,777,700.19	4,423,777,700.19	0.00
Superávit	0.00	4,423,777,700.19	4,423,777,700.19	4,423,777,700.19	0.00
TOTAL DE INGRESOS	€ 10,626,216,476.30	€ 5,469,979,121.70	€ 16,096,195,598.00	€ 17,066,285,221.74	

Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero.

Como se desprende del Cuadro N°7 al cierre de 2024 se tiene un Superávit de fondos públicos, compuesto por fondos a presupuestar (ingresos que no fueron incluidos en el 2024, recursos comprometidos y recursos disponibles con fondo específico y libre) la suma de €4.478 millones (incorporando los fondos a presupuestar).

El Cuadro N°7 permite visualizar el detalle de la integración del superávit 2024, a lo cual es de gran relevancia reiterar variables con alto impacto:

Cuadro N°7: Detalle del Superávit o Déficit para el año 2024

INGRESOS	LIBRE	ESPECIFICO	TOTAL
Ingresos Presupuestados	₡0.00	₡16,096,195,598.00	₡16,096,195,598.00
MENOS			
Ingresos pendientes de Presupuestar		₡1,361,226,262.05	₡1,361,226,262.05
Ingresos Reales	₡0.00	₡17,066,285,221.74	₡17,066,285,221.74
SUPERAVIT O DEFICIT DE INGRESOS:		₡2,331,315,885.79	₡2,331,315,885.79
EGRESOS			
Egresos Presupuestados		₡16,096,195,598.00	₡16,096,195,598.00
MENOS			
Egresos pendientes de Presupuestar		₡1,361,226,262.05	₡1,361,226,262.05
Egresos Reales	₡0.00	₡12,587,314,386.65	₡12,587,314,386.65
SUPERAVIT O DEFICIT DE EGRESOS (DEL PERÍODO)		₡2,147,654,949.30	₡2,147,654,949.30
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO		₡4,478,970,835.09	₡4,478,970,835.09

DETALLE DEL SUPERÁVIT Ó DEFICIT AL 31/12/2024	
Comision Nacional de Emergencias	456,932.00
Instituto Costarricense de Turismo	133,022,390.16
JAPDEVA	3,424,171.66
JUDESUR	20,917,982.92
Ley 5582 Caldera	1,379,668.44
Ley 5582 Caldera Puntarenas	7,341,979.85
Ley 5649 -Timbre Cruz Roja -Comités Auxiliares	62,500,338.58
Ley 5649 -Timbre Cruz Roja -Sede Central	7,265,485.58
Ley 7972 Ley Impuesto Licores y Cigarrillos	365,983,441.07
Ley 8114 Simplificacion Tributaria-Comités	292,538,595.21
Ley 8114 Simplificacion Tributaria-Dinaso	7,958,531.49
Ley 8114 Simplificacion Tributaria-Sede Central	15,719,278.91
Ley 8690 -(Contribución Parafiscal) - Comites Aux.	1,562,146,105.34
Ley 8690 -(Contribución Parafiscal) - Comites Aux. Socorristas	284,066,967.41
Ley 8690 -(Contribución Parafiscal) - Juntas Reg	353,440,640.99
Ley 8690 -(Contribución Parafiscal) - Sede Central	113,640,196.46
Ley 8718 (Junta de Protección Social de San José)	633,295,919.07
Ley 8790	42,482.55
Ley 9078 Ley de Transito	192,715,729.09
Multas por Licitaciones JPS	41,613.63

Municipalidad de Golfito (Cte en Rio Claro)	8,388,407.88
Municipalidad Alajuela	75,000,000.00
Municipalidad Alfaro Ruíz	3.43
Municipalidad Atenas	18,948,213.00
Municipalidad Barva	6,342,007.13
Municipalidad Bataán	11,348,050.00
Municipalidad Cartago	9,386,533.84
Municipalidad de Alajuelita	5,000,000.00
Municipalidad de Escazú	51,278,805.73
Municipalidad de Flores	835,315.21
Municipalidad de Hojancha	38,802.43
Municipalidad de Liberia	443,431.02
Municipalidad de Moravia	6,356,130.42
Municipalidad de Naranjo	2.91
Municipalidad de Nosara	-85,317.58
Municipalidad de Palmares	1,335,474.17
Municipalidad de Paraiso	1,000,000.00
Municipalidad de San José	377,290.84
Municipalidad de Santa Barbara	312,911.48
Municipalidad de Sarchí	3,070,204.37
Municipalidad El Guarco	2,500,000.00
Municipalidad Goicoechea	13,611,212.22
Municipalidad Grecia	2,637,165.32
Municipalidad Guapiles	25,000,000.00
Municipalidad Guarco Cartago	1,300,000.00
Municipalidad Montes de Oca	32,080,925.77
Municipalidad Palmares	24,594,308.16
Municipalidad Quepos	7,862.02
Municipalidad San Joaquín de Flores	2,278,287.86
Municipalidad San Marcos Tarrazu	2,000,000.00
Municipalidad San Ramón	14,244.21
Municipalidad Santa Ana	104,419,600.32
Municipalidad Tejar	500,000.00
Municipalidad Upala	9,561,183.01
Municipalidad de Mora (Ciudad Colón)	1,191,329.51
DETALLE DEL SUPERÁVIT Ó DEFICIT ESPECÍFICO AL 31/12/2024	¢4,478,970,835.09

Fuente: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero.

Al igual que en años anteriores uno de los grandes desafíos para una efectiva ejecución presupuestaria corresponde a los plazos establecidos en la Ley General de Compras Públicas, así como el ingreso en los últimos dos meses del año de la suma de ¢940.344.677.17, lo cual limita mucho el poder realizar la adquisición de bienes y servicios requeridos.

Es fundamental si indicar, que de este monto de superávit se tiene comprometidos y/o con destino específico ¢3.570.230.666.95 (tres mil quinientos setenta millones doscientos treinta mil seiscientos sesenta y seis colones) equivalentes a un 80% de

los recursos se encuentran comprometidos, se detalla a continuación la información:

- Instituto Costarricense de Turismo por la suma de ₡133.022.390.16 los cuales dan continuidad al servicio de Guardavidas en las diferentes playas del país.
- JUDESUR por ₡20.917.982.92 destinados a la construcción del edificio del Comité Auxiliar en Ciudad Cortes, licitación 2024LE-000003-0015100001
- Recursos con origen de la Ley 7972 por ₡365.983.441.07 los cuales están destinados a complementar los proyectos de Ciudad Cortes 2024LE-000003-0015100001 y el proyecto informático a nivel nacional, licitación 2024LE-000002-0015100001
- De la Ley 8690 se mantienen comprometidos ₡2.004.326.956.93 de los cuales ₡1.700.000.000.00 son para dar continuidad a la contratación de personal operativo, principalmente socorristas; además se mantienen ₡304.326.956.93 que corresponden a procesos de adquisición no finiquitados en el periodo 2024, incluyendo Insumos Médicos No. Contratación 2022PP-000036-0015100001, Llantas No. Contratación 2021PP-00003-0015100001, Mantenimiento de Vehículos No. Contratación 2023LY-000001-0015100003, Radios de comunicación No. Contratación 2023LD-000001-0015100001
- De la Ley 8718 se tiene comprometida la suma de ₡633.295.919.07 destinados al pago final referente a la adquisición de 14 vehículos de emergencia que se adquieren a través de la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja y el finiquito de las obras en el edificio del Comité Auxiliar en Desamparados, según licitación 2024LE-000001-0015100001
- Además, se mantienen recursos por ₡412.683.976.80 correspondiente a gobiernos locales que ya cuentan con un destino específico según los convenios firmados.

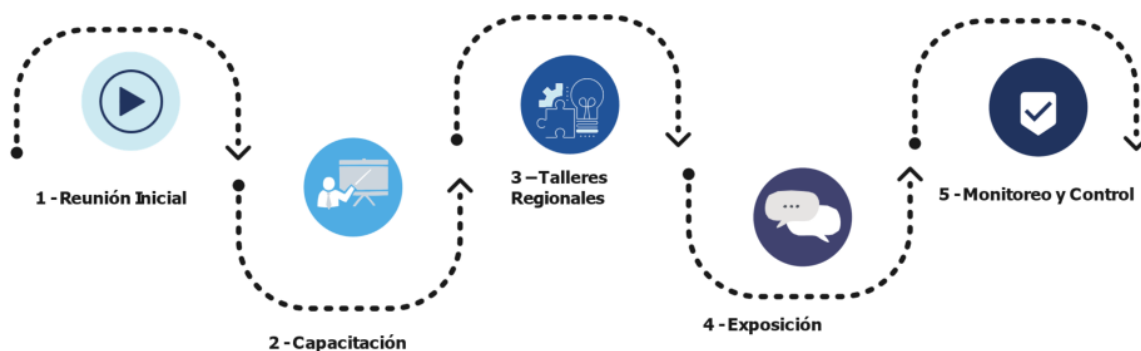
6 Presupuesto 2025

6.1 Avanzamos y crecemos juntos.

En materia de elaboración del Presupuesto 2025, al igual que el año anterior generó un arduo trabajo en donde se involucró a los compañeros del Área de Compras Institucionales para el Plan de Compras Institucional, que buscaba adaptarse a los requerimientos de la nueva Ley General de Compras Públicas y así mejorar los lineamientos del proceso de Planificación Financiera 2025 con base en toda la retroalimentación recibida de los años anteriores para asegurarse la mejora continua del proceso.

La Imagen N°1, evidencia todo el acompañamiento que recibieron los comités auxiliares por parte de Sede Central para la elaboración de su Presupuesto, POA y Plan de Compras, iniciando en el mes de agosto del 2024 con la capacitación de la guía de Presupuesto 2025 a las diferentes estructuras de gobierno regionales quienes tenían un rol importante dentro de este proceso y finalizando en octubre del mismo año con las exposiciones de cada uno de los administradores de los comités auxiliares sobre la construcción de su Presupuesto, POA y Plan de Compras.

Imagen N°1: Ruta del Proyecto Presupuesto – POA – Plan de Compras 2025



Fuente: Elaboración propia con base en planificación Proyecto Presupuesto – POA -Plan de Compras 2025.

Es importante destacar que para este “Proyecto Presupuesto – POA – Plan de Compras 2025”, se facilitó como el año pasado a los comités auxiliares una serie de herramientas (ver Imagen N°2) que estandarizara a nivel de la Sociedad

Nacional, el registro de las diferentes cuentas siendo este lo más real, completo y eficiente posible.

En materia del APP de Presupuesto, para este proceso se habilitó el botón de vinculación de POA y Plan de Compras esto con el fin de que las tres herramientas conciliaran en la cantidad de cifras indicadas.

Imagen N°2: Herramientas para Elaboración del Proyecto Presupuesto – POA – Plan de Compras 2025



Fuente: Elaboración propia con base en planificación Proyecto Presupuesto - POA 2025.

Cada una de estas herramientas fueron explicadas a través del acompañamiento digital vía Teams adicional el apoyo de los contadores regionales en las nueve regiones de nuestra Sociedad Nacional, con el fin de trabajar el Presupuesto, POA y Plan de Compras 2025.

El permitir este involucramiento de diferentes estructuras para la construcción del "Proyecto Presupuesto – POA – Plan de Compras 2025", es un paso positivo en la dirección correcta para conseguir integración de dichos procesos, permite crear conciencia del gasto de acuerdo con los requerimientos y necesidades de cada comité y ante todo la búsqueda de construir finanzas sanas para nuestra Sociedad Nacional.

6.2 Presupuesto cifras 2025

Cuadro N°8: Detalle del Presupuesto Sociedad Nacional 2025

INGRESO PROYECTADO	PRESUPUESTO INTEGRADO
Fondos Públicos	€12,744,026,956.93
Captación de Recursos	€7,186,896,732.54
Traslados Programados CCSS	€1,677,849,420.21
Traslados Programados PANI	€87,600,000.00
Financieros	€136,469,317.58
Ingresos Diversos	€73,273,668.88
Total de Ingresos	€21,906,116,096.14
GASTO PROYECTADO	
Gastos de Ventas	€235,041,471.62
Salarios y Cargas Sociales	€13,850,003,120.11
Gastos por Servicios Seguros Viáticos y Comercia	€2,906,813,267.23
Gastos de Combustible	€1,583,806,664.19
Gastos por Útiles Materiales y Suministros	€761,557,597.79
Gastos Mantenimiento y Reparaciones	€1,678,910,586.99
Gastos por Depreciaciones	€590,758,890.42
Otros Gastos Específicos	€2,160,718,802.65
Gastos Financieros	€13,853,174.78
Bienes Duraderos	€421,167,341.83
Total de Gastos	€24,202,630,917.61
Resultado Déficit proyectado 2025	-€2,296,514,821.47

Fuente: Elaboración propia con base en datos App Presupuesto 2025.

El 2025 se constituyó en el cuarto año de un ejercicio presupuestario estructurado en toda la Sociedad Nacional. En esta ocasión se dieron pasos importantes en el afinamiento de elementos relevantes para una apropiada gestión presupuestaria, vinculando el APP de Presupuesto con la suma de las herramientas de POA y Plan de Compras, un análisis integral de los componentes del POA para disminuir gastos de actividades presenciales.

En cuanto a las partidas que tienen más importancia a nivel de Sociedad Nacional en el presupuesto en cuanto a egresos, se destaca en primer lugar las remuneraciones con €13.850 mil millones, seguida de la seguros, viáticos y servicios, asamblea, etc. por la suma de €2.906 millones.

En materia de ingresos en cuanto a los fondos públicos se estima la suma de €12.744 mil millones, por su parte en cuanto a los fondos propios se estableció una previsión ante la posible afectación por Licitación Nacional para el 2024, en cuanto a los servicios de traslado de pacientes para la Caja Costarricense del Seguro Social

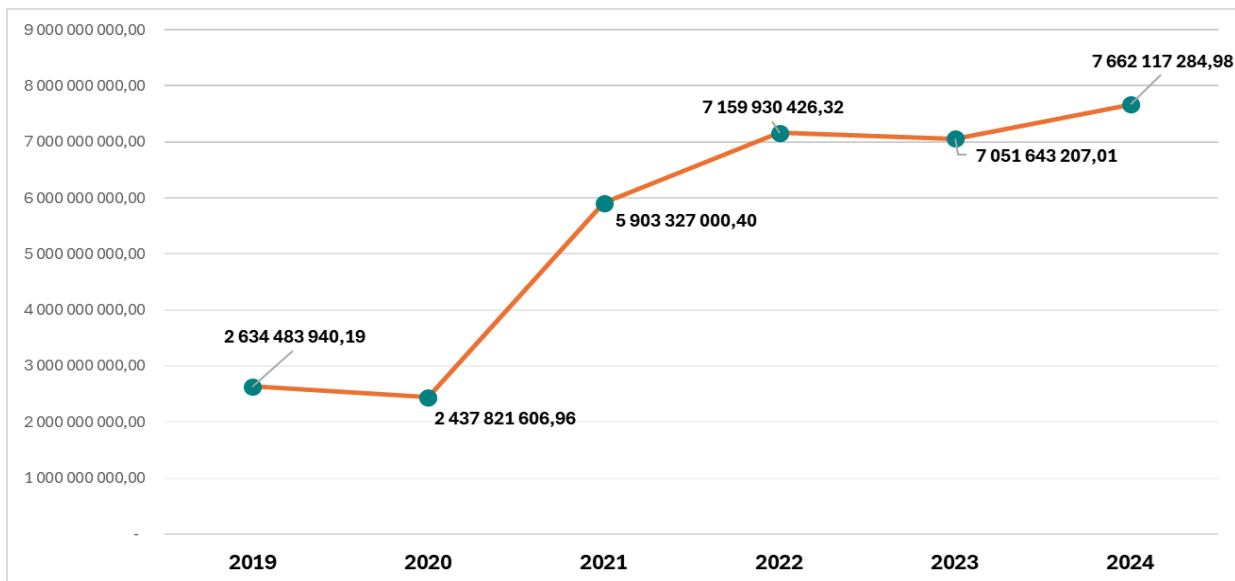
girando una instrucción nacional de una reducción de los ingresos proyectado en el primer cuatrimestre 2025.

7 Ley 8690: Cuatro años después

7.1 Aspectos Generales

La ley 8690 es la principal fuente de ingresos públicos que recibe la institución para cumplir su misión humanitaria, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de dicha regulación siguen los desafíos dado que de manera constante se incorporan al mercado nuevos servicios de telecomunicaciones, para el año 2024 se presentó un aumento de un 8% con respecto al año 2023

Gráfico N°11: Evolución de Ingresos Ley 8690



Fuentes: Elaboración propia con base en datos Contable – Financiero.

7.2 Contratación de Socorristas Ley 8690

La Ley 8690 artículo N°1, se indica:

“Se crea la contribución parafiscal, pagadera por toda persona física o jurídica propietaria de un servicio de telecomunicaciones, entendidos estos como los servicios de telefonía móvil en

cualquier modalidad de pago, telefonía tradicional, telefonía VoIP, internet (fijo y móvil) y líneas dedicadas.

La contribución será del uno por ciento (1%) sobre la facturación mensual que pagó el usuario por los servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

Serán agentes retenedores y perceptores de la contribución parafiscal los entes que presten servicios de telecomunicaciones; estos incluirán en la facturación mensual de todos sus abonados y usuarios el monto correspondiente. Los agentes retenedores deben liquidar los montos recaudados a más tardar el decimoquinto día natural de cada mes, mediante declaración jurada de las ventas correspondientes al mes anterior, trasladando el total recaudado a la Tesorería Nacional.

De esta contribución parafiscal se excluye el monto cancelado por el concepto de impuesto sobre el valor agregado."

Dichas contrataciones se harán según la disponibilidad de recursos económicos de la Ley para garantizar la continuidad de los socorristas ya contratados.

Cuadro N°9: Cantidad de socorristas contratados por año

Año	Cantidad de socorristas
2021	0
2022	101
2023	42
2024	26

Fuente: Departamento de Talento Humano

En periodo 2024, el departamento de Talento Humano efectuó la contratación de 26 socorristas en todo el territorio nacional, el proceso de reclutamiento y selección que se ha realizado es bajo convocatorias abiertas, evaluando las respectivas hojas de vida, siguiendo el debido proceso de entrevistas y pruebas técnicas para garantizar la idoneidad del personal contratado.

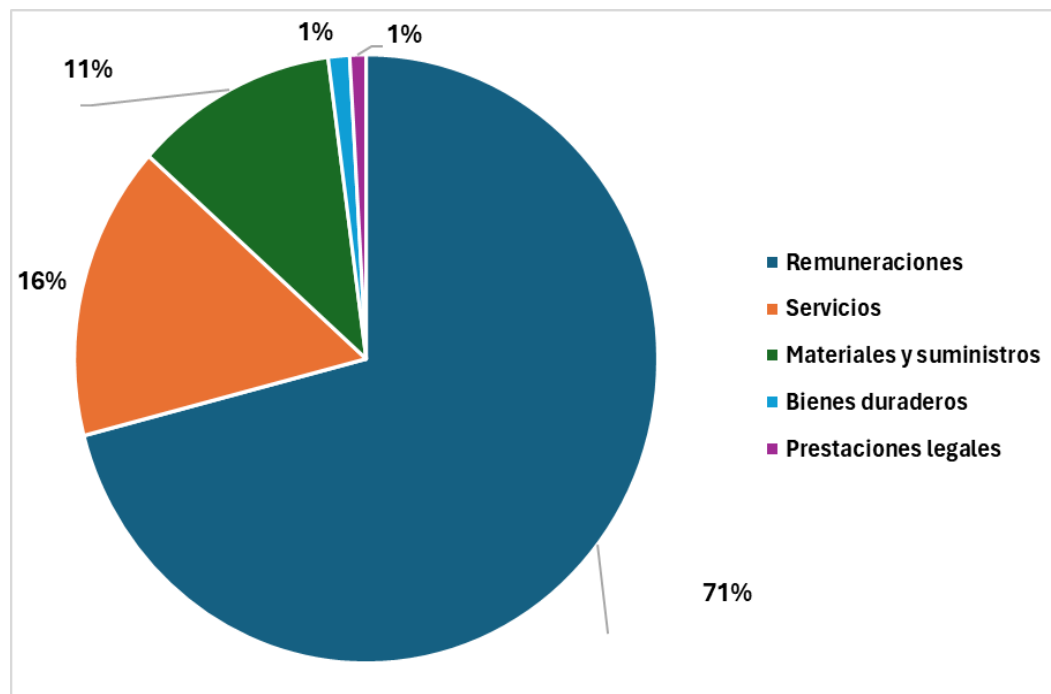
Es importante destacar, que también se presentan retos y limitaciones ya que se ha experimentado dificultad para encontrar candidatos con la experiencia y certificaciones requeridas. Además, algunos colaboradores han optado por alguna otra opción laboral, lo que ha generado vacantes que requieren nuevos procesos de contratación, otro reto, es colocar personal en distintas localidades del país de una forma equitativa, a razón de factores logísticos y de demanda operativa variable en cada región y localidad, por su ubicación geográfica.

Para el año 2025 siempre que los resultados en cuanto a la Transferencia de la Ley 8690 se mantengan en crecimiento se espera la apertura de al menos 8 plazas nuevas para fortalecer la labor pre-hospitalaria en el territorio nacional.

El crecimiento previsto producto de la contribución parafiscal a través de los servicios de telecomunicaciones, permiten continuar brindando y expandiendo la labor humanitaria en el territorio nacional de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, durante el año 2024 se sostuvieron diferentes reuniones con representaciones del Ministerio de Hacienda, así como la Administración Tributaria, con el fin propiciar la mayor trazabilidad de la información de los agentes retenedores y el traslado según corresponda a nuestra Asociación.

7.3 Ejecución Ley 8690

Gráfico N°12: Ejecución 2024 Ley 8690, según concepto



Fuente: Elaboración propia con base en cifras de presupuesto

Como se evidencia en el gráfico anterior la ejecución de la Ley 8690, es destinada en un 71% al pago de salarios para un monto de ₡5.568 millones, seguido por un 16% en servicios por ₡1.230 millones y ₡886.87 millones que representa el 11% en materiales y suministros.

8 Aporte en especie

Si bien es cierto el ingreso a la Sociedad Nacional de los fondos públicos a través de transferencias corrientes o de capital así como fondos propios es fundamental para el cumplimiento de la misión humanitaria de nuestra Benemérita, también es importante destacar que se han recibido importantes aportes en especie que son esenciales, no solo contribuyen al cumplimiento de nuestros objetivos sino también son equivalentes a la generación de egresos, a continuación, se describen algunos casos de referencia.

8.1 Aporte en especie del sector público

En materia de municipalidades gran parte de los aportes son en insumos médicos o combustible que apoya al servicio de atención prehospitalaria.

Se destaca el aporte en especie de los siguientes Gobiernos Locales:

- Municipalidad de Upala: donación de Monitor Cardíaco
- Municipalidad de Goicoechea: donación de Desfibrilador Externo (DEAS)
- Municipalidad de Escazú y Coronado: donación de una ambulancia para cada uno de los comités en su territorio
- Municipalidades de Tucurrique, San Isidro y San Pablo de Heredia: donación de combustible para las unidades de su área jurisdiccional

8.2 Aporte en especie sector privado

A nivel del sector privado, se destacan los siguientes aportes:

Elástica Surqui S.A donación de suministros
Quebrador Ocho Mogo y Holcim donación de combustible.
Amenum Operaciones Comerciales SR SRL donación de motosierra
Asociación de Desarrollo de Capulín, donación de un edificio para Comité
Auxiliar en Jaco

8.3 Aporte en especie Embajada de Estados Unidos

La Embajada de Estados Unidos de América donó equipo con el objetivo de apoyar las operaciones de rescate en zonas afectadas por inundaciones, incluye cascos para rescatistas, chalecos salvavidas, botes inflables, motosierras, cuerdas de rescate entre otros.

9 Finanzas seguimos “Salvando Vidas”

9.1 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

En el año 2024, en seguimiento y actualización de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el mes de mayo que se conmemora el día del Contador para ello en el Colegio de Contadores Públicos dirigido por la Presidenta Dunia Zamora Solano se participó en un taller de Actualización de Normas NIIF dirigido al personal financiero, auditoría interna, TI, Tesoreros Generales y Regionales y otras estructuras de la Institución. Normas Financieras que se encuentran próximas a implementar y para la Institución no es la excepción. Dentro de las mismas se encuentra Normas de Sostenibilidad, Cambios en la Presentación de los Estados Financieros entre otras.

Adicional durante el ejercicio se procedió mediante Acuerdo del Consejo Nacional actualizar políticas contables de acuerdo con cambios en las Normas e implementación de las mismas dentro de la Institución para la aplicación en todas las Estructuras

- Política Contable Moneda Extranjera
- Política Contable de Remuneraciones
- Política Contable Traslados Programados
- Política Contable de Inventarios
- Política Contable de Activos
- Política Contable Cuentas Relacionadas
- Política Contable de Recuperación de Combustible

Adicional se aprobó la implementación de las políticas con base a NIIF

- Política Contable de Segmentos de Negocio
- Política Contable de Activos no corrientes mantenidos para la venta

Recordando que el ejercicio de las NIIF nos debe mantener en una constante actualización de las normas contables y del ejercicio responsable de la contabilidad en nuestra institución, manteniendo transparencia, comparabilidad en nuestros Estados Financieros



Fuente: Personal que participó en el Taller de Actualización de NIIF



Fuente: Taller Actualización de NIIF , Expositora Dunia Zamora Solano, Presidenta Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

9.2 Plan Finanzas 2025: Seguimos Avanzando

Enfocados en nuestra misión de finanzas, “Números negros salvan más vidas” a lo largo de 2024 continuamos desarrollando el Plan de Finanzas PC2021, presentado al Consejo Nacional en agosto 2020, detallamos avances en algunas de las más importantes

9.2.1 Indicadores de Gestión

En materia de “Indicadores de Gestión” de acuerdo con los indicadores en el 2024, referente a los Gestores de Recursos Económicos y los Cobradores, ambos perfiles encargados de la gestión de recursos económico con el fin de mejorar las finanzas de sus comités auxiliares, se obtuvieron indicadores de resultados de un 70% según reporte de la Dirección de Cooperación, es por ello que desde el inicio de año 2025 se ajustan los mismos y se llevará un centro contable para dar un mayor seguimiento que permita evaluar tanto la productividad y eficiencia en su interacción con diferentes proyectos a desarrollar.

9.2.2 Equipo de Trabajo

En lo específico del área financiera se continua con la aplicación de indicadores financieros que permiten reconocer el cumplimiento de objetivos definidos para cada indicador en apego de transparencia y comparabilidad de la información financiera, al igual a los contadores regionales.

9.3 Rediseño de la Herramienta de Planificación de recursos empresariales (ERP)

Durante el año 2024, se logró la adjudicación el proyecto de rediseño del ERP, una iniciativa estratégica orientada a optimizar los procesos contables, fortalecer la gestión de activos y unificar la contabilidad nacional. Este proyecto tiene como objetivos eliminar procesos redundantes vinculados a cuentas relacionadas, implementar un banco único de proveedores y clientes, estandarizar los módulos operativos y fomentar una gestión administrativa más eficiente y transparente. Como parte de esta transformación, será necesario llevar a cabo una reconfiguración integral del modelo de operaciones de la Sociedad Nacional.

El rediseño abarcará mejoras significativas en módulos y áreas clave como Control Bancario, Presupuesto, Nómina y Recursos Humanos, Compras, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Facturación y Documentos Electrónicos. También se fortalecerán los sistemas de Talento Humano y Presupuesto, optimizando la distribución presupuestaria y promoviendo una integración más efectiva entre los diferentes departamentos.

Este esfuerzo no solo implica la actualización tecnológica del ERP, sino también una revisión exhaustiva de los procesos internos, la reconfiguración y normalización de datos a nivel nacional, y la implementación de nuevos sistemas complementarios completamente integrados con la parte contable. Estas mejoras están diseñadas para incorporar procesos emergentes y satisfacer las necesidades actuales y futuras de la Cruz Roja Costarricense.

Una etapa clave del proyecto será la capacitación, esencial para minimizar la curva de aprendizaje asociada con los nuevos procesos y herramientas. Se llevarán a cabo sesiones formativas oportunas y específicas para garantizar una transición fluida y eficiente.

Entre los principales retos se destacan la unificación de la contabilidad en una única compañía, la estandarización de procesos, y la integración de software complementario que permita una gestión contable más eficaz, alineada con las mejores prácticas internacionales.

Este esfuerzo de modernización también debe complementarse con mejoras en la infraestructura tecnológica, que aseguren un rendimiento óptimo del sistema. La incorporación de buenas prácticas y soluciones modernas será fundamental para apoyar este proceso y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

9.4 Proceso Desectorización

Durante el año 2024 se realizaron múltiples reuniones de seguimiento y acompañamiento por parte de la Comisión de Desarrollo Regional, la Tesorería entre otros actores institucionales para dar seguimiento a comités que se encontraban sectorizados, con el fin de realizar acercamientos de validación preliminar de posibles desectorizaciones, la cuales iniciaban su proceso de desectorización desde lo local, con solicitudes de los gobiernos locales y regionales, las cuales pasaban procesos de verificación de indicadores de diversas áreas y con un análisis de la Comisión de Desarrollo Regional, para ser presentados finalmente para revertir la sectorización mediante Acuerdo del Consejo Nacional, siendo que para el año anterior se aprobaron los procesos para los comités:

REGIÓN	COMITÉS
1	Comité de Curridabat-Comité de Montes de Oca -Comité de Tres Ríos
1	Comité Goicoechea-Comité Moravia-Comité Coronado
1	Comité San Juan de Dios -Comité de Aserri
4	Comité de Heredia -Comité de Barva
4	Comité de San Joaquín de Flores-Comité de San Antonio de Belén
5	Comité de las Juntas de Abangares - Comité de Colorado
9	Comité Aguas Zarcas -Comité Venecia
9	Comité Rio Cuarto-Comité San Miguel

9.5 Convenio con el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica

Se firma Convenio con la finalidad de establecer bases de cooperación entre ambas Instituciones tanto en el ámbito académico como en el uso de Instalaciones del Colegio para Capacitaciones de nuestro personal voluntario y asalariado



Fuente: Tomada del Facebook de la Cruz Roja Costarricense de la firma del Convenio entre la Cruz Roja Costarricense y el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica

Conclusiones

Iniciamos el año 2025 con el objetivo de optimizar la estructura de capital en la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos para asegurar la sostenibilidad financiera. Es preciso que la Institución desde todas sus estructuras mantengan un compromiso y estricto control de los gastos para mitigar cualquier tipo de riesgo que comprometa los recursos de la Institución que son utilizados para el bienestar del pueblo costarricense.

A su vez, el contar con el proceso de presupuesto integral del ejercicio económico 2025 consolidado, a su vez la implementación de Contratos a Demanda, uso de Convenios Marco nos permitirá dar un seguimiento a la ejecución de los recursos financieros, optimizando los gastos que se generen a nivel nacional y dando acompañamiento oportuno de cara a la licitación Mayor de Traslados de la Caja Costarricense de Seguro Social que repercutirá en nuestras Finanzas llevándonos buscar diversificar nuestros ingresos.

De manera complementaria en nuestro 140 aniversario nos hemos planteado el reto de incrementar nuestras alianzas estratégicas con diferentes donantes, de diversificar nuestras fuentes de financiamiento para seguir salvando vidas y llevando esperanza, a su vez, fue aprobado en el Presupuesto Nacional de la República para el ejercicio económico 2025 la donación de ₡1500 millones de colones, una gran noticia que nos llena de esperanza y esperamos se logre concretar

La participación de todas y todos los cruzrojistos para mejorar la generación de recursos económicos, el uso eficiente y eficaz de éstos es fundamental en nuestro accionar humanitario, contamos con un valioso equipo en el área Financiero Contable quienes nos apoyaron en las diferentes acciones requeridas, ¡Construyamos juntos, números negros salvan más vidas!

Elaborado por:

MAP. Evelyn Vargas Rojas

Tesorerera General
Consejo Nacional

Lic. Manuel Lobo Ramírez

Subtesorero General
Consejo Nacional

Lic. Elizabeth Smith Sandoval

Jefatura Financiero Contable
Asociación Cruz Roja Costarricense

MBA. Walter Fallas Bonilla

Gerencia General
Asociación Cruz Roja Costarricense

ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

- *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*
- *Al 31 de diciembre de 2024 y 2023*
- *Informe Para Revisión*

ÍNDICE

	<u>Página</u>
<i>Opinión de los Auditores Independientes</i>	3-6
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Estado de Situación Financiera</i>	7
<i>Estado de Rendimiento Financiero</i>	8
<i>Estado de Flujos de efectivo</i>	9
<i>Estado de Cambios en el Patrimonio</i>	10
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	11-43

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Asociación Cruz Roja Costarricense

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la ***Asociación Cruz Roja Costarricense***, los cuales comprenden a los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023; así como el correspondiente estado del resultado del periodo, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los Estados de situación financiera de la ***Asociación Cruz Roja Costarricense*** al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los estados del Resultado del Periodo, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) descritas en la nota 2.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Asociación Cruz Roja Costarricense y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave

Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave

Revisión de los ingresos y sus medidas de control

La revisión detallada de la existencia, integridad y exactitud de los ingresos, las cuentas por cobrar y el procedimiento de control establecido para las mismas, su cobrabilidad y su valuación, y demás normas de control interno, es un asunto relevante en nuestra auditoría por lo que su correcto control y registro contable requiere la aplicación de juicios por parte de la administración de la Asociación.

- Realizamos una evaluación de control interno existente en facturación, cobro, registro y seguimiento de las cuentas por cobrar.
- Analizamos el auxiliar de cuentas por cobrar y el reporte de análisis de antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2024, para determinar su cobrabilidad y valuación.
- Se verificó una muestra de los ingresos del período contra su documentación de soporte y el correspondiente ingreso en las cuentas bancarias de la Asociación.
- Realizamos una prueba de cobros posteriores al 31 de diciembre de 2024.
- Realizamos analíticas de tendencias de los últimos dos años.

Revisión del activo fijo y sus medidas de control

La revisión detallada de la existencia, integridad, exactitud y valuación de los activos y el procedimiento de control establecido para los mismos, y demás normas de control interno, es un asunto relevante en nuestra auditoría por lo que su correcto control y registro contable requiere la aplicación de juicios por parte de la administración de la Asociación.

- Realizamos una evaluación de control interno existente en el registro, control, evaluación y seguimiento de los activos fijos.
- Analizamos el auxiliar de activos al 31 de diciembre de 2024, para determinar su razonabilidad y valuación.
- Se verificó una muestra de los activos y las adiciones del año contra su documentación de soporte y el correspondiente ingreso en las instalaciones de la Asociación.
- Realizamos tomas físicas al 31 de diciembre de 2024.
- Realizamos un recálculo de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación al 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

- Les informamos a la administración lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

CONOSRCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

ESTEBAN MURILLO DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0905-0622.
Fecha declarada: 14/02/2025 11:56:47 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N° 3736
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000697713
Vence el 30 de setiembre de 2025

San José, 12 de febrero de 2025

“Exento de timbre de Ley 6663 según lo indicado en su Artículo 8”

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 se extiende hasta el día 12 de febrero de 2025. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
(San José - Costa Rica)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

<u>ACTIVO</u>	<u>NOTA</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	7.880.688.020	7.473.433.696
Inversiones a Corto Plazo	5	4.508.601.216	4.409.213.244
Cuentas por cobrar Netas	6	1.513.600.405	1.499.591.621
Inventarios	7	139.093.885	129.810.201
Gastos Pagados por Adelantado		497.447.024	953.509.329
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		14.539.430.550	14.465.558.091
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Propiedad Planta y Equipo	8	19.076.176.081	18.627.421.169
Otros Activos	9	1.089.507.850	1.726.299.064
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		20.165.683.931	20.353.720.233
TOTAL ACTIVOS		34.705.114.481	34.819.278.324
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Cuentas por pagar Otros	10	401.636.818	334.716.197
Cuentas por Pagar Proveedores		681.742.270	530.902.670
Cuentas por Pagar INS - RECOPE	11	185.938.744	215.980.900
Proyectos Externos	12	397.222.310	528.696.606
Provisiones por Pagar	13	4.981.525.313	4.716.386.931
Retenciones por Pagar	14	60.438.820	51.943.337
Ingresos Diferidos	15	6.732.915.624	6.103.479.457
Otros Pasivos		1.000.621.398	1.623.955.890
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		14.442.041.296	14.106.061.987
TOTAL PASIVOS		14.442.041.296	14.106.061.987
<u>PATRIMONIO</u>			
	16		
Superávit Donado		3.752.271.733	3.429.684.812
Superávit Acumulado		18.312.211.110	18.975.036.122
Corrección Periodos Anteriores		88.151.218	36.378.942
Ajustes por Valuaciones Inversiones		2.659.769	3.406.591
Implementación NIIF por Primera Vez		(1.026.640.405)	(1.026.640.405)
Utilidad o Pérdida del Período		(865.580.240)	(704.649.725)
TOTAL CAPITAL		20.263.073.185	20.713.216.337
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		34.705.114.481	34.819.278.324

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
(San José - Costa Rica)
ESTADOS DE RESULTADO
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

<u>INGRESO DE OPERACION</u>	<u>NOTA</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fondos Públicos	17	12.221.103.650	11.170.479.871
Captación de Recursos Económicos		5.490.958.144	5.159.483.547
Ventas de Servicios		330.139.960	426.027.440
Ingresos de Departamentos		45.234.492	56.534.515
Ingresos Diversos		853.476.173	861.125.572
Traslados CCSS. Caja Costarricense Seguro Social		5.906.434.246	6.615.328.368
TOTAL INGRESO DE OPERACION		24.847.346.664	24.288.979.313
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>			
Gastos de Ventas		297.937.134	313.369.846
Salarios y Cargas Sociales		14.171.804.992	13.711.032.921
Gastos por Servicios - Seguros - Viáticos y Comerciales		3.523.705.467	3.700.758.675
Gastos Combustibles		1.848.504.980	1.758.920.087
Gastos por Útiles - Materiales y Suministros		626.663.399	691.659.914
Gastos Mantenimiento y Reparaciones		1.675.559.314	1.663.921.313
Gastos por Depreciaciones		1.322.447.556	1.165.299.479
Otros Gastos Específicos		2.346.627.766	2.189.796.376
Deterioro de Activos		25.079.181	14.447.670
Corrección Periodos Anteriores		64.862.840	20.982.776
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		25.903.192.629	25.230.189.055
RESULTADO DE OPERACIÓN		(1.055.845.965)	(941.209.742)
<u>INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS</u>			
Ingresos Financieros		314.471.461	411.590.156
Gastos Financieros		124.205.736	175.030.139
TOTAL INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS		190.265.725	236.560.017
RESULTADO DEL PERIODO		(865.580.240)	(704.649.725)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
(San José - Costa Rica)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Flujos de efectivo por actividades de operación:</u>		
Resultado del período	(865.580.240)	(704.649.725)
Menos cargos a las operaciones que no requieren de la utilización de efectivo:		
Depreciaciones	1.322.447.556	1.165.299.479
Gasto Corrección Periodos Anteriores	64.862.840	20.982.776
Superávit Reposición Activos	---	(65.074.919)
Superávit Donado	322.586.921	263.000.955
Superávit Acumulado	(662.825.012)	(483.633.863)
Corrección Periodos Anteriores	51.772.276	60.130.163
Ajustes por Valuaciones Inversiones	(746.822)	31.149.277
Implementación NIIF por Primera Vez	---	6.865.768
Subtotal	232.517.520	294.069.911
<u>Flujos de efectivo provistos por (usados para) actividades de operación</u>		
Cuentas por cobrar Netas	(14.008.785)	439.443.053
Inventarios	(9.283.684)	(50.455.304)
Gastos Pagados por Adelantado	456.062.305	98.389.710
Otros Activos	636.791.213	(7.147.007)
Cuentas por pagar Otros	66.920.621	22.681.343
Cuentas por Pagar Proveedores	150.839.600	(126.582.079)
Cuentas por Pagar INS – RECOPE	(30.042.155)	(38.288.126)
Proyectos Externos	(131.474.296)	(160.434.298)
Provisiones por Pagar	265.138.381	1.309.996.073
Retenciones por Pagar	8.495.483	42.191.634
Ingresos Diferidos	629.436.167	506.791.844
Otros Pasivos	(623.334.492)	(55.193.850)
Total recursos generados por las actividades de operación	1.405.540.359	1.981.392.994
<u>Flujos de efectivo provistos por (usados para) actividades de inversión</u>		
Inversiones en valores	(99.387.972)	(82.729.010)
Propiedad, planta y equipo	(448.754.912)	(923.146.968)
Total recursos generados por las actividades de inversión	(548.142.883)	(1.005.875.978)
<u>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento y otros</u>		
Ajuste de periodos anteriores	(682.660.672)	(661.324.693)
Total flujo de efectivo por actividades de financiamiento	(682.660.672)	(661.324.693)
(Disminución) aumento en efectivo	407.254.323	311.057.389
Saldo de efectivo al inicio del año	7.473.433.696	7.162.376.307
Saldo de efectivo al final	7.880.688.020	7.473.433.696

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
(San José - Costa Rica)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

	SUPERÁVIT ACUMULADO	SUPERÁVIT REPOSICION ACTIVOS	SUPERÁVIT DONADO	CORRECCION PERIODOS ANTERIORES	AJUSTES POR VALUACIONES INVERSIONES	IMPLEMENTACION NIIF POR PRIMERA VEZ	UTILIDAD (PÉRDIDA)	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31 de Diciembre 2022	19.458.669.985	65.074.919	3.166.683.857	(23.751.220)	(27.742.686)	(736.301.329)	(524.957.561)	21.377.675.964
Acumulación de excedente del periodo 2021	(524.957.561)	---	---	---	---	---	524.957.561	---
Superávit reposición activos	---	(65.074.919)	---	---	---	---	---	(65.074.919)
Superávit donado	---	---	263.000.955	---	---	---	---	263.000.955
Superávit acumulado	41.323.698	---	---	---	---	---	---	41.323.698
Corrección periodos anteriores	---	---	---	60.130.163	---	---	---	60.130.163
Ajustes por valuaciones inversiones	---	---	---	---	31.149.277	---	---	31.149.277
Implementación NIIF por Primera Vez	---	---	---	---	---	(290.339.076)	---	(290.339.076)
Utilidad (pérdida)	---	---	---	---	---	---	(704.649.725)	(704.649.725)
Saldo al 31 de Diciembre 2023	18.975.036.122	---	3.429.684.812	36.378.942	3.406.591	(1.026.640.405)	(704.649.725)	20.713.216.337
Acumulación de excedente del periodo 2022	(704.649.725)	---	---	---	---	---	704.649.725	---
Superávit reposición activos	---	---	---	---	---	---	---	---
Superávit donado	---	---	322.586.921	---	---	---	---	322.586.921
Superávit acumulado	41.824.713	---	---	---	---	---	---	41.824.713
Corrección periodos anteriores	---	---	---	51.772.276	---	---	---	51.772.276
Ajustes por valuaciones inversiones	---	---	---	---	-746.822	---	---	(746.822)
Implementación NIIF por Primera Vez	---	---	---	---	---	---	---	---
Utilidad (pérdida)	---	---	---	---	---	---	(865.580.240)	(865.580.240)
Saldo al 31 de Diciembre 2024	18.312.211.110	---	3.752.271.733	88.151.218	2.659.769	(1.026.640.405)	(865.580.240)	20.263.073.185

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE
(San José - Costa Rica)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses sin céntimos)

Nota 1

Resumen de Operaciones y Principales Políticas Contables

Constitución

La Asociación Cruz Roja Costarricense, cédula jurídica No 3-002-045433, nació en 1885, bajo el decreto No. 35 del 4 de abril de 1885 como Asociación sin fines de lucro, según ley 218 del 8 de setiembre de 1939. Sus estatutos están vigentes desde su publicación en la gaceta No. 9 del 13 de enero de 1953, los cuales fueron aprobados según decreto ejecutivo No. 18 del 13 de setiembre de 1952. Su duración es indefinida, es de carácter neutral, humanitaria y bajo su lema “Servicio y Neutralidad”, cumple sus principios fundamentales de proteger y socorrer a las víctimas, promover proyectos de formación juvenil, capacitación sobre aspectos de desastre y salud en general, pudiendo establecer comités auxiliares en todo el territorio Nacional para lograr una distribución de servicios y recursos más equitativa en todo el país, con el objetivo primordial de mejorar los servicios que presta la Institución.

Misión

Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias a través de la labor humanitaria y voluntaria que contribuye a una sociedad resiliente, inclusiva y preparada.

Visión

Organización Humanitaria resiliente e innovadora con proyección nacional e internacional, para dar respuesta eficiente y eficaz a todas las poblaciones, sectores y comunidades.

Plan Estratégico 2022-2030

Cruz Roja Humanitaria

Salvar vidas y apoyar la recuperación después de desastres y crisis para la construcción de entornos seguros y resilientes mediante la gestión de riesgo, atención de emergencia y atención a las poblaciones, sectores y comunidades más vulnerables.

Cruz Roja Inclusiva

Promover la inclusión social y una cultura de no violencia y paz mediante acción intersectorial y voluntaria en todas las regiones con respecto a los derechos humanos en todas las personas.

Cruz Roja Abierta y Transparente

Construir a un modelo de gobernanza abierto y transparente con estrategias orientadas a favor de la proyección interna y externa, la preservación de vínculos estratégicos de CRC para el cumplimiento de los objetivos y sostenibilidad de operaciones.

Habilitantes Estratégicos

Gestión de Calidad.
Transparencia y rendición de cuentas.
Gestión basada en resultados para el desarrollo.
Gestión de Riesgos Institucionales.
Control Interno.

Nota 2

Bases de Presentación y Contabilización

a) Normas Vigentes

Los Estados Financieros de la Cruz Roja Costarricense han sido preparados de acuerdo con las Normas Internaciones de Información Financiera. Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF por lo que, para la preparación de los saldos de apertura al 01 enero 2023, la Institución ha aplicado el requerimiento de la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “

La Institución cuenta con políticas contables según acuerdo del Consejo Acuerdo IV-5, Sesión Ordinaria 20-2020. Circular SG-AC-0250-2020 del 27 de octubre de 2020, se aprobó las primeras políticas contables en base a NIIF para su cumplir con su proceso de implementación.

En Costa Rica, la contabilidad debe llevarse de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las cuales fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica el 31 agosto 2001.

La política contable constituye una base razonable para la contabilización de las cuentas que integran los Estados Financieros. Prescriben la forma en que la Institución debe desarrollar el análisis y el registro de las transacciones y como fueron interpretadas para su presentación en los estados financieros.

Se determinó mediante un estudio de diagnóstico de los estados financieros para determinar las brechas entre las políticas contables de acuerdo con principios generalmente aceptados y las NIIF en la Cruz Roja Costarricense en las siguientes partidas contables:

PC-CF	POLITICA
PC-CF-001	Donaciones
PC-CF-002	Moneda Extranjera
PC-CF-003	Intangibles
PC-CF-004	Propiedades de Inversión
PC-CF-005	Remuneraciones Básicas
PC-CF-006	Ingresos CCSS
PC-CF-007	Inventarios

PC-CF-008	Propiedad Planta y Equipo
PC-CF-009	Subvenciones y Ayudas
PC-CF-010	Patrimonio
PC-CF-011	Ingresos por Leyes
PC-CF-012	Información Hechos Posteriores
PC-CF-013	Activos y Pasivos Contingentes
PC-CF-014	Ingresos Ordinarios
PC-CF-015	Tarjetas Combustible
PC-CF-016	Gastos
PC-CF-017	Cambios en Política, Estimación o Error
PC-CF-018	Inversiones
PC-CF-019	Cuentas Relacionadas
PC-CF-020	Arrendamientos
PC-CF-021	Recuperación Combustible
PC-CF-022	Cuentas por Cobrar

b) Base de Medición

Algunas de las políticas y revelaciones requieren la medición de valor razonable tanto en Activos y Pasivos según el precio en el mercado siempre y cuando este exista en caso contrario se aplicará modelos adecuados.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad.

Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado.

Nota 3

Principales Políticas y Directrices Contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros son los siguientes:

a) Principios básicos.

La Cruz Roja Costarricense registra sus transacciones contables por la base de devengo los cuales se reconocen cuando ocurren y se informa sobre los estados financieros de los ejercicios con los cuales se relacionan.

Se preparan los estados financieros con base al principio de negocio en marcha.

b) Moneda Funcional y transacciones en moneda extranjera

Los Estados Financieros y las notas a los mismos están expresadas en colones (₡) moneda de curso legal en Costa Rica.

Desde el 2 de setiembre de 1992, el Banco Central de Costa Rica acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar estadounidense, en forma tal que, todas aquellas transacciones con esta moneda se pueden realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional y su paridad con el colón costarricense, lo dará la oferta y la demanda de la misma en ese momento. No obstante, el Banco Central de Costa Rica, se reservó el derecho de intervenir, con el objeto de evitar la especulación con esa moneda en un momento dado.

Su paridad con relación al dólar de los Estados Unidos de América se ha modificado por un proceso de evaluación continua que obedece a un sistema de bandas autorizado por el Banco Central de Costa Rica.

Según el Banco Central de Costa Rica, al 31 diciembre 2024 el tipo de cambio se estableció en:

Año	2024
Compra ¢	506,66
Venta ¢	512,73

c) Período económico

El periodo económico de la Asociación Cruz Roja Costarricense se extiende desde el 1° de enero de cada año al 31 diciembre del mismo año.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo están presentados por el dinero en caja, transferencias bancarias a libre disponibilidad.

Las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción más los gastos incurridos en su adquisición.

Los estados de flujo de efectivo que se acompañan fueron preparados usando el método directo, que consiste en rehacer el estado de resultados utilizando el sistema de caja, principalmente para determinar el flujo de efectivo en las actividades de operación.

e) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros de la Cruz Roja Costarricense son registrados al costo inicialmente y consisten en efectivo y equivalente de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar.

Las inversiones en la fecha de su origen se clasifican en instrumentos disponibles para la venta y mantenidos al vencimiento y serán reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos que se le atribuyen a su adquisición.

La Cruz Roja Costarricense cuenta con su política de Inversiones aprobada mediante el acuerdo IV-2, sesión ordinaria 17-2020 del Consejo Nacional, realizada el 12 -09-2020.

- Baja de Activos Financieros.

La Cruz Roja Costarricense dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero y la Entidad no retenga de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de dicho activo financiero. Si, como resultado de una transferencia, un activo financiero se da de baja totalmente, pero la transferencia conlleva la obtención de un nuevo activo financiero, la Institución reconocerá el nuevo activo financiero a su valor razonable.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran valor razonable, esto implica que las cuentas por cobrar se registran por el valor de la factura emitida, menos cualquier costo de transacción originado en el momento como descuento por volumen de venta.

Cuando son en moneda diferente a la funcional:

- En la fecha de la Transacción, registrar utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción para su reconocimiento y valoración iniciales.
- En Fechas de balances posteriores, utilizar el tipo de cambio de cierre por ser partidas monetarias.

Las cuentas por cobrar se encuentran detalladas en los anexos del balance y se originan en los saldos pendientes de cobro, se realizó la conciliación del Auxiliar de Softland versus el auxiliar contable, quedando las mismas totalmente conciliadas.

- Baja en Cuentas por Cobrar Comerciales

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. En el caso de transferencia a otras entidades, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia

g) Estimación de cuentas por cobrar

Se establece de acuerdo con la implementación de NIIF, el cálculo de la pérdida esperada para aquellas cuentas mayores a 60 días de antigüedad, para las cuentas de dudoso cobro para así, contabilizar de forma trimestral, el gasto por este rubro. SG -OF-0068-2022 Acuerdo II-4 de la Sesión Ordinaria 14-2022, celebrada el 28 de julio de 2022.

h) Inventarios

Corresponde en su mayor parte a suministros de consumo como suministros médicos, limpieza, oficina, repuestos y el inventario de productos para la venta.

Los inventarios se valúan al precio más bajo entre el costo y el valor de mercado. Cuando se registren salidas de suministros o cualquier reducción en el importe de los inventarios, se reconocerán como gastos en el periodo que dio origen.

El método utilizado es el de última compra excepto las donaciones que se les estima su valor, el cual no excede el valor de Mercado, igualmente se concilia la información suministrada por la Tesorería versus el auxiliar contable.

Para el inventario de productos para la venta la institución medirá el costo de los inventarios, utilizando el método costo promedio ponderado.

La Institución utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo distintas.

- Faltante Daños y Robos

Las pérdidas de unidades de inventarios o faltantes, son reconocidas en las siguientes circunstancias:

- Robo: Se reconoce cuando se conoce el hecho, mediante la presentación de la denuncia ante el OIJ se cuantifican las cantidades pérdidas y se establece el valor correspondiente. Se deberán tener en cuenta las cláusulas establecidas para las pólizas o seguros contra robo.
- Faltantes: Se reconoce en el momento en el cual se detecta el faltante, que normalmente ocurre cuando se realiza un inventario físico. Se examinan los movimientos de inventarios y se hace las correcciones necesarias, realizando el ajuste o el traslado necesario entre bienes del inventario. Esto se realiza con los documentos de respaldo del Inventario Físico realizado de acuerdo como se señala en el punto 4 de controles contables.
- Daños: Se reconoce cuando de acuerdo con un concepto técnico se determina que el inventario no puede ser utilizado y el costo de su reparación excede el costo de compra de un elemento nuevo. Esto se realiza con los documentos de respaldo del Inventario Físico realizado de acuerdo como se señala en el punto 4 de controles contables o bien el documento de desecho o traslado de activo o bien de acuerdo con el reporte del técnico con el visto bueno del administrador regional en el caso de comités, y en sede central visto bueno de la dirección de captación de recursos.

i) Análisis de Obsolescencia

El retiro de los inventarios obsoletos se reconoce como tal, cuando:

- El inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso.
- El valor para retirar es determinable en forma confiable (costo en libros).

La Institución deberá determinar anualmente si cada partida del inventario muestra rotación para su venta. Si no existe registro de rotación o venta en un año se deberán considerar como obsoletos, para tomar la decisión de ser vendidos a un menor precio o, en consecuencia, proceder a su respectivo retiro de inventario físico y contable, reconociendo la pérdida por deterioro de valor.

Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro del valor en el Estado de Resultados Integral del período correspondiente, por el costo promedio ponderado de la referencia; el reconocimiento se hará en el momento en que el inventario adquiere la característica de obsoleto o deteriorado físicamente y se toma la decisión de darlo de baja.

j) Pérdida por deterioro del valor

Al final del período (anualmente) sobre el que se informa, la Cruz Roja Costarricense, evaluará cada partida de sus inventarios con el fin de establecer si dicha partida ha sufrido deterioro alguno.

Para el caso en que se determine que el importe en libros de sus inventarios no es totalmente recuperable, es decir, se ha deteriorado ya sea por daños, obsolescencias, precios decrecientes, entre otros; entonces la Cruz Roja Costarricense medirá sus inventarios a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, reconociendo una pérdida por deterioro del valor del inventario.

k) Propiedad, Planta y Equipo

Los activos de inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan mientras que los remplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no alargan la vida útil se registran a gastos al efectuarse los desembolsos. La utilidad o pérdida en el retiro o venta de estos activos deben incluirse en los resultados del período en que se llevan a cabo.

Se aprueba la política de modelo de costo mediante Acuerdo del Consejo Nacional Acuerdo V-8, Sesión Ordinaria 21-2020. Circular SG-AC-0267-2020, del 19 de noviembre 2020.

Todos los activos que componen Propiedad Planta y Equipo se reconocen inicialmente a su costo tanto en adquisición como construcción. Para su valoración posterior se utiliza modelo de costo, siendo su presentación neta de depreciaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en los años de la vida útil estimada de los activos.

Método de depreciación

Método de línea recta: En este método, la depreciación es considerada en función del tiempo y no del uso de los activos; amortizándose una cantidad igual en todo el plazo de la vida útil. La contabilización de la depreciación se realiza en el mes en que se realiza el registro del activo

Activo	Vida Útil En años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de rescate sede central	10 años
Vehículos	10 años
Edificios	50 años
Equipo capacitación	10 años
Equipo radiocomunicación	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Celulares	2 años

l) Deterioro del Valor

Para determinar si un elemento de propiedad planta y equipo ha sido deteriorado su valor, la institución aplicará la NIC 36 Deterioro del valor de los Activos.

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber sufrido deterioro de valor, necesitan ser revisados y ajustados de acuerdo con la Norma aplicable a ese activo, incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo en los siguientes elementos:

- La Vida útil restante
- El método de depreciación utilizado
- El valor residual del activo

Se utilizará Anualmente el Cuestionario para medir el **Deterioro de los Activos CODIGOPC-CF-008-001** en los Activos de Propiedad Planta y Equipo en la Institución.

m) Baja en Cuentas

El importe en libros de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se dará de baja en cuentas:

- a. Por su disposición (venta de activos o retiro de activos).
- b. Cuando no se espere obtener más beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

n) Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física, que surgen a través de la adquisición o recibido sin contraprestación alguna, amparada a un derecho legal y que el costo del activo se pueda medir con fiabilidad.

Radio Frecuencias

El concepto de radiofrecuencia se emplea para referirse al derecho legal de la explotación de las frecuencias del espectro electromagnético que se utilizan en las radiocomunicaciones.

Se generan a partir de la solicitud de permiso por parte de la sociedad Nacional, se documentan con base en Transitorio No 1 de Decreto Ejecutivo 39491-MICIIT publicado en el alcance N° 26 del Diario Oficial la Gaceta No 37 de fecha de 23 de febrero 2016.

Al cierre del período no se ha formalizado el plazo y el monto.

o) Otros Activos

Se establecen los registros de los gastos pagados por adelantado, donde se registran los costos y gastos desembolsados de forma anticipada y se amortiza durante el período.

Activo Restringido

Los activos restringidos tienen su origen, en activos adquiridos con fondos de donantes o terceros que proveen de los recursos para su adquisición; estableciendo condiciones sobre su uso,

permanencia en la Cruz Roja y su disposición final, estableciendo si serán dados a terceros o devueltos a quien los financió.

ICD

Un activo restringido adquirido por la institución que está como un valor recibidos o prometidos a una organización, cuyo uso está restringido legal o contractualmente. Los activos restringidos también están sujetos a procedimientos contables especiales. Cruz Roja Costarricense recibe del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) activos en calidad de préstamo, según convenio de Cooperación Interinstitucional, comprometiéndolos al uso, administración, mantenimiento, aseguramiento, resguardo, responsabilidad y demás obligaciones inherentes al bien como préstamo de acuerdo con el convenio.

Comodatos

El comodato es un préstamo de uso en el que una de las partes entrega gratuitamente un bien para utilizarlo por un periodo de tiempo y posterior devolverlo.

p) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar están compuestas por obligaciones que ha contraído la Institución, con terceros por la adquisición de bienes y servicios, por actividades generadas de acuerdo con el giro del negocio.

Esta partida se ajusta y cumple con las NIIF.

Los saldos de la Cuentas por Pagar se originan principalmente por los Proyectos en Desarrollo, las diferentes recaudaciones según leyes específicas cuyos dineros se deben distribuir entre todos los Comités Auxiliares y algunos saldos a proveedores que se originan en las compras de materiales y suministros, así como en los compromisos de pago contraídos por adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las operaciones de la Institución.

Los pasivos se mantienen registrados al valor nominal de la obligación asumida.

Las obligaciones contraídas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de venta tipo de cambio de (referencia del Banco Central de Costa Rica) El tipo de cambio se actualiza en el sistema contable a diario.

Depósitos en garantía recibidos Los fondos o pasivos recibidos de terceros garantes de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción y expuestos claramente en forma separada de los fondos propios.

q) Proyectos

Son todos los proyectos que los diferentes departamentos y secciones desarrollan con fines específicos, así como de proyectos externos que son financiados por entes con un destino de ejecución en particular.

r) Provisiones

El reconocimiento contable de una provisión se produce cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

- La empresa tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.

Las obligaciones de tipo legal son las que derivan de un contrato (por ejemplo, la garantía de calidad de un producto cuando la empresa está comprometida por contrato) o de una legislación (por ejemplo, una indemnización por despido).

Las obligaciones de tipo implícito son consecuencia de la forma establecida con la que opera una empresa como resultado de la cual se crean expectativas de funcionar de esa forma (por ejemplo, si una empresa tiene la política de devolver el dinero –aunque no lo diga ningún contrato- si el cliente no queda satisfecho con la compra).

- Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. En este punto, se estima que la situación más probable es que la empresa tenga que desprenderse de recursos. Por tanto, se considera que la probabilidad de que no tenga que desprenderse de recursos es menor.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones cubren el pago posteriormente de forma fiable y es probable que sea necesario la salida de beneficios económicos para cancelar la obligación de seguros, prestaciones, pólizas y aguinaldos y como fondo de trabajo.

s) Pasivos Contingencias

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la institución.

Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados que no se ha reconocido contablemente porque:

- La probabilidad de que para liquidarla se requiere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos es remota o posible, pero no probable, o
- El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Por la naturaleza de las actividades que desarrolla la Asociación Cruz Roja el grado de incidencias que pueden generar contingencias son producto de los procesos que tramitan en materia judicial en sus distintas especialidades son penales, tránsito, e infracciones laborales.

De acuerdo con la política PC-CF-013 Activos y Pasivos Contingentes se establece que se reconocerá una provisión de acuerdo con la probabilidad de obligación de acuerdo a la ocurrencia sea mayor o igual al 80%.

Se realiza la actualización de las provisiones legales anualmente con la Dirección Jurídica, para reconocer el pasivo como provisión.

t) Beneficios a Empleados

Los Beneficios a los empleados comprenden lo siguiente:

- a) Los beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados cuyo pago se espera liquidar totalmente en el término de los doce meses.
- b) Beneficios Post-Empleo son beneficios a empleados que se pagan después de completar su periodo de empleo.
- c) Otros Beneficios a los empleados a Largo Plazo son beneficios a empleados que son adeudados por la Empresa al empleado después de doce meses siguientes al cierre periodo contable.
- d) Beneficios por terminación.

Colaboradores según la Contratación

A. Por tiempo indefinido: aquellas personas que son contratadas sin una fecha fin de su relación laboral.

B. Por tiempo definido: aquellas personas que son contratadas con fecha fin de su relación laboral.

Beneficio a los empleados a Corto Plazo

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación, habiéndose realizado previamente las deducciones.

En la Institución se dan las siguientes retribuciones por ausencias no acumulativas:

- Vacaciones.
- Incapacidad Transitoria.
- Maternidad o paternidad.
- Licencias Remuneradas: Por Contraer Matrimonio, fallecimiento de algún familiar en primer grado, la Dirección General podrá concederle la licencia con goce de sueldo, hasta por una semana, de conformidad con lo que al particular estime conveniente, según el Reglamento Interno de Trabajo.

Se reconocerán en el momento que se produce la ausencia.

Vacaciones del Personal

Las vacaciones del personal permanente o remunerado de Cruz Roja Costarricense, se regula según lo establecido en el apartado de vacaciones, artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de Trabajo.

Antes del 14 de julio de 2022, la institución aplica el siguiente régimen vacacional:

- a) Después de 50 semanas y 4 años, 15 días naturales.
- b) De 5 años a 9 años y 50 semanas, 20 días naturales.
- c) Después de 10 años, un mes calendario.

En caso de terminación de la relación laboral antes de cumplir las 50 semanas, se tendrá derecho como mínimo a un día de vacaciones por cada mes completo de trabajo o el pago del sistema escalonado indicado en caso de que aplique.

Posterior al 14 de julio de 2022, inclusive ese mismo día, la institución aplica el régimen vacacional conforme a lo establecido en el Código de Trabajo (dos semanas después de cada cincuenta semanas de servicios prestados de forma continua).

Asociación Solidarista

La Asociación de Empleados de la Cruz Roja Costarricense (ASECRUC) se creó en 1986 el aporte patronal constituye el 4% del salario reportado así mismo el ahorro del asociado corresponde a 5% de su salario, el cual se retiene mediante deducción de planilla

- **Fondo de Solidaridad**

El Fondo de Solidaridad tiene por objeto brindar la colaboración solidaria al personal Voluntario y Asalariado de la Cruz Roja Costarricense, mismo que se vea afectado por fallecimiento o alguna contingencia o lesión causada por la prestación de su servicio para lo cual se tramitará la ayuda de acuerdo con los procedimientos establecidos en el reglamento aprobado según Acuerdo Consejo VI-2 Sesión Ordinaria 20-2022 celebrada el 23 octubre 2022.

Se constituye de la siguiente manera:

- a) El fondo de solidaridad será financiado por el aporte del 1% de la gestión de cobro del Convenio CCSS.
- b) Los réditos totales generados por el capital principal del fondo de solidaridad formarán parte del capital propio del fondo. La administración podrá deducir hasta el dos por ciento de los réditos generados por el Fondo de Solidaridad durante el año, para compensar los gastos administrativos del mismo.
- c) Cualquier otro medio de obtención de recursos destinados para el Fondo de Solidaridad.

- u) Patrimonio

Está compuesto de la siguiente manera: El superávit acumulado, la corrección de otros periodos, el superávit por donación, Implementación de NIIF por primera vez y el excedente o pérdida del mes.

- v) Ingresos

Los ingresos de la Institución provienen de Fondos Públicos, fondos propios, proyectos específicos y donaciones principalmente. Se registran en el momento en que ocurran. Los gastos se reconocen sobre el método de base del devengo.

- a) **Fondos Propios**

Los fondos propios se contabilizan los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- **Venta de Artículos de marca:** acción de generada de vender una de 7 líneas de botiquín de Primeros Auxilios para todo uso entre ellas: deportivo, personal, familiar, vehicular, primera intervención y empresarial. Así mismo el equipo de primera intervención que

cuenta con: cinturón araña, inmovilizador de cabeza, férula rígida, férula larga de espalda y collar cervical, entre otros productos que porten la marca de la nuestra asociación.

- **Funerarias:** Ventas de féretros y prestación de servicios fúnebres a quien lo necesite, se tiene también la modalidad de cobro de paquetes por adelantado que el cliente podrá hacer uso en caso de necesitarlo.
- **Venta de Capacitación Externa:** Acción de generada de vender una de uno o más de los cursos como: Básico en Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar, Rescate Vertical, Manejo de Vehículos de Emergencias y otros.
- **Servicio de Cobertura de Eventos Específicos:** Se contrata para, proteger la integridad física de todos los participantes a los eventos de índole cultural, deportivos o entretenimiento para así contar con un Sistema Profesional de Atención de Emergencias y Atención Extra Hospitalaria Básica, intermedia o Avanzada.
- **Servicio de Traslado Privado ocasional:** se brinda ocasionalmente el traslado de pacientes de forma privada de su casa de habitación o de un centro hospitalario de otro, tarifa difiere de la establecida para el cobro de los Traslados a la CCSS o el INS.
- **Caja Recaudadora:** En los comités del país en que se presta el servicio de cobro de servicios públicos o remesas al exterior, existe un ingreso por comisiones pagadas por las diferentes entidades con las que se tiene un convenio como BNCR, Tucán del BCR, Western Union. La tabla de comisiones de control está disponible en el departamento de Captación de Recursos.
- **Servicio Prehospitalario por incidencia contrato igual o mayor a un año:** se brinda el servicio de atención por incidencia, esto no nos obliga a tener nuestro recurso disponible en el lugar si no se da la atención desde el Comité Auxiliar más cercano.
- **Servicio Prehospitalario Privados de forma permanente con contratos mayores a un año:** esto se da cuando una empresa decide realizar la contratación de forma permanente el Servicio Profesional de Atención de Emergencias y Atención Extra Hospitalaria Avanzada.
- **Contrato de Sala de Bingos:** Proyecto de Apertura de salas de juego en diferentes lugares del país, por ello Cruz Roja realiza la contratación de empresas que brinden el servicio de gerencia, administración, proveeduría, gestión o desarrollo comercial y operación técnica del juego del bingo lo cual incluye la asistencia en el área de promoción comercial, asesoramiento publicitario, contratación y manejo de personal, soporte tecnológico, proveen de todos los equipos insumos y terminales necesarias para bingo tradicional, electrónico y virtual, así como de consultoría en gestión operativa ; que permita el desarrollo normal eficaz, eficiente confiable y seguro de la apertura de una sala de bingo, de este modo no se asume riesgo financiero alguno en las inversiones necesarias para desarrollo estos proyectos y tampoco asume riesgos operativos de rentabilidad.
- **Arrendamientos:** La institución en posición de arrendador clasifica sus contratos de arrendamiento como OPERATIVOS, según las siguientes condiciones:

- ✓ Reconociendo los pagos del arrendamiento como ingresos de forma lineal.
- ✓ Reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación incurrida por obtener ingresos del arrendamiento.

Para caracterizar un arrendamiento como operativo o financiero, debe prevalecer la esencia de la transacción y no la forma del contrato. Si un conjunto de transacciones reviste la forma legal de arrendamiento, y únicamente pueden ser interpretados como un conjunto, deben ser contabilizadas como transacción única.

La institución medirá el Activo por derecho de uso según modelo de Costo que comprende:

- Costo.
- Menos la depreciación y deterioro acumulados.

Ajustarlo por el cambio en el pasivo por arrendamiento

La Institución realiza la medición inicial del activo por derecho de uso con el método del costo, el cual comprende:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago efectuado hasta la fecha del inicio menos cualquier incentivo recibido.
- Cualquier costo directo inicial incurrido.

La estimación del costo por desmantelamiento y remoción del activo subyacente y restauración del sitio en que se instale, que serán medidos de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

- **Servicios Caja Costarricense Seguro Social:** Traslado de Pacientes según Convenio por Traslado de Pacientes entre Cruz Roja Costarricense (CRC) y la Caja Costarricense del Seguro Social CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL.

Los servicios de traslado en ambulancia que realizan los Comités Auxiliares de la Cruz Roja Costarricense a los diferentes establecimientos de salud de la CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL, con el objeto de responder a una necesidad comunitaria que a su vez genera beneficios económicos para la institución.

Donaciones:

b) Fondos Públicos

Actualmente, las contribuciones del Estado se generan a través del siguiente grupo leyes y acuerdos municipales:

Ley 5649 – Financiamiento y Emisión Timbres de la Cruz Roja Costarricense. El 60% de estos ingresos son distribuidos a los comités auxiliares, mientras que un 40% a la administración central. (Reformada por la ley 7591).

Ley 7972 – Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, artículo 15, inciso 3, la cual destina a Cruz Roja un 5% de los ingresos. El 100% de los recursos se destina a cubrir necesidades de los comités auxiliares.

Ley 9078 – Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. Correspondiente al 5% de las infracciones a la Ley de Tránsito (Art. 248). El 100% está destinado a compra de combustible, reparación, compra y mantenimiento de equipos fijos o vehículos en los comités auxiliares.

Ley 7851 – Reforma Normas sobre Impuesto y Distribución de Loterías de la Junta de Protección Social (24.11.1998), correspondiente a un 6% de los premios de la lotería no cobrados,

Ley 8114 – Simplificación y Eficiencia Tributaria, para gastos operativos, exoneración del impuesto al combustible de las ambulancias y el pago de salarios (90% costos operativos / 10% costos administrativos.) Del total recibido un 85% se destina a los comités, un 10% a la administración central y un 5% a la Dirección de Socorros y Operaciones.

Exoneración a CRC del Impuesto Único a los Combustibles, orientada a gastos de operación de unidades operativas a nivel nacional.

Ley 8461 – Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico (20/10/2005), la cual asigna un 1% a los comités auxiliares ubicados en el cantón central de Puntarenas de los fondos recolectados como consecuencia del gravamen a cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones del cantón central y Esparza.

Ley 8690 – Creación de la Contribución Parafiscal del 1% en Servicios de Telecomunicaciones Según el artículo 1 de dicha ley, comprende los servicios de telefonía móvil en cualquier modalidad de pago, telefonía tradicional, telefonía IP, internet (fijo y móvil) y líneas asociadas. Esta ley es destinada al Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense (Impuesto Rojo). Se distribuye 10% para la Sede Central, 73% para los Comités Auxiliares y el 17% para Juntas Regionales y la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo y Respuesta a Emergencias (DINAGER). Restricción de gastos operativos y administrativos de la Sede Central (máximo 5%).

Ley 8718 – Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales (17.02.2008), la cual establece un aporte equivalente de entre un 1% y un 2% de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar. Estos recursos son aplicados a proyectos específicos de los comités auxiliares destinados a la adquisición de ambulancias, equipamiento de rescate e infraestructura. Los aportes municipales anuales, que se utilizan en la operación de los Comités Auxiliares que corresponden a los aportes municipales- según la localidad del Comité- que por medio de partidas libres les brindan a los Comités Auxiliares para su sostenimiento.

Donaciones:

Conforme lo indica el artículo 8 del impuesto de la renta Ley 7092 La Cruz Roja Costarricense tiene la facultad de recibir donaciones y la Resolución DGT-R-03-2022. En Alcance No.14 a la Gaceta No.15-22-01-2022 que hace referencia de las donaciones en especie y el PGA -CF-04-08 Gestión y Tramite de Donaciones

Se clasifican de la siguiente manera:

A) Donaciones en Atención de Emergencias:

Cruz Roja Costarricense cuenta con un Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, maneja la guía de acción, técnica de las unidades organizacionales que componen el sistema de respuesta a desastres y gestión del riesgo institucional a nivel Local, Regional y Nacional.

Se reciben donaciones en especie en atención de la Emergencia tales como:

- Productos no perecederos
- Productos de Higiene personal
- De los cuales se sigue un protocolo para crear kits de Alimentación y de Cuidado Personal, se cuenta con personal permanente y voluntarios para la elaboración y posteriormente serán distribuidos en las Zonas donde ocurre la Emergencia.

B) Activos Donados

El activo donado que supere el valor de un activo se contabiliza directamente en el patrimonio, de acuerdo con la Política Contable de Patrimonio (PC-CF-010).

El valor de un activo se calcula tomando como referencia el 25% del salario base (avalado por el Consejo Superior del Ministerio de Hacienda), dato de carácter público en la página oficial de dicha entidad. El valor del activo se actualiza anualmente.

Si el activo donado no supera el valor mínimo se procede a plaquear y llevar un control de activos menores no depreciables.

De acuerdo con la NIC 20 Subvenciones y Ayudas Gubernamentales se contabiliza según el Método de Renta.

c) Donaciones en efectivo:

La Institución cuenta con programas de donaciones para contribuir con gastos operativos de los comités de igual manera donaciones esporádicas Ingresos diferidos.

Son ingresos recibidos sin la contraparte en cuanto a la prestación del servicio.

Funerarias

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Una transacción de financiación surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- (a) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar; o bien,
- (b) la tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses

w) Reconocimiento de los gastos

Gastos de operación o costos expirados o vencidos:

Son los costos que generan ingresos sólo en el periodo contable en curso. Eje: sueldos, publicidad, alquileres.

Activos o costos no expirados:

Son costos que generan ingresos en periodos contables futuros. Ejemplo: seguros, inventarios, plantas. Estos se vuelven gastos de dos maneras:

Costos de ventas: inventario de mercancía.

Gastos de operación: son costos no expirados que se vuelven gasto con el uso o consumo (suministros) o por el paso del tiempo (seguros). Estos se cargan al Estado de Resultados mediante métodos de asignación sistemáticos y racionales.

Gastos preoperativos:

Usualmente, las operaciones tienen tres etapas:

- Inversión inicial.
- Periodo de maduración de un negocio o proyecto.
- Generación del ingreso.

x) Obligaciones Tributarias

Impuesto al valor agregado Ley 9635: Todos los bienes y servicios que venda, preste o adquiera el Cruz Roja Costarricense para el cumplimiento de sus funciones se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el artículo 8, inciso 15, Título I de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Impuesto de Renta: conforme el Decreto No.42359-MJP Cruz Roja Costarricense es declara de Utilidad Pública en el cual en el artículo 3 indica:

Los ingresos y el patrimonio de la asociación que se destinen en su totalidad y en forma exclusiva para fines públicos o de beneficencia y que en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre sus integrantes, se encontrarán exonerados del impuesto sobre la renta, por el contrario, aquella parte que no tenga este destino, o quede repartido de alguna manera entre sus asociados, estará sujeto a la imposición de este impuesto.

Retenciones en la fuente Ley 7092: a. Salarios y remuneraciones: La Cruz Roja Costarricense es un agente de retención del impuesto al salario. Mensualmente se calcula el impuesto por concepto de salarios y cualquier otra remuneración que se pague en relación de dependencia, según lo establecido en el artículo 23, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

y) Administración del Riesgo

De acuerdo con la operatividad de la Cruz Roja Costarricense se encuentra expuesta a diferentes tipos de riesgos, entre ellos los más considerables:

Riesgo operativo.

Riesgo liquidez.

Riesgo legal.

Riesgo reputacional.

Riesgo estratégico.

La Sociedad Nacional estableció el SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo) como la herramienta que utiliza para identificar y administrar el nivel de riesgo institucional.

Adicionalmente Cruz Roja Costarricense, está sujeta a las regulaciones y normativa que establezca la Contraloría General de la República en materia de riesgos.

z) Cambios futuros a políticas contables

Algunos cambios en las NIIF serán aplicados en los Estados Financieros en años futuros.

Nota 4

Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle que compone la cuenta de fondos de caja al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta seguidamente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja chica	4,630,672	6,800,017
Subtotal	4,630,672	6,800,017
<i>Cuentas Corrientes</i>		
Banco Nacional de Costa Rica	2,671,586,367	2,385,051,992
Banco de Costa Rica	153,331,657	227,430,749
Popular y Desarrollo Comunal	211,705,165	70,181,568
COOPESAN RAMON R.L.	2,561,960	1,977,182
HACIENDA - CAJA UNICA	4,821,319,065	4,726,605,677
Bac Credomatic	16,320,283	8,699,388
Davivienda	583,658	2,260,321
Subtotal	7,877,408,154	7,422,206,876
Total	7,882,038,827	7,429,006,893

El detalle que compone las cuentas corrientes, caja única y a la vista en colones y dólares al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta seguidamente:

	2024	2023
Caja chica	4,549,534	4,429,854
Subtotal	4,549,534	4,429,854
Cuentas Corrientes		
Banco Nacional de Costa Rica	3,447,183,206	2,975,571,761
Banco de Costa Rica	134,471,410	169,800,271
Popular y Desarrollo Comunal	137,937,845	19,879,734
COOPESAN RAMON R.L.	2,600,286	2,106,755
HACIENDA - CAJA UNICA	4,129,891,640	4,284,424,670
Bac Credomatic	21,742,840	13,088,332
Davivienda	2,311,258	4,132,320
Subtotal	7,876,138,486	7,469,003,842
Total	7,880,688,020	7,473,433,696
	2024	2023
Caja Chica General	500,000	500,000
Caja Chica Estipendio Dólares	-	6,054
Caja Chica Socorros Emergencias	1,000,000	1,000,000
Caja Chica Socorros Administrativa	500,000	500,000
Caja Chica Timbres	203,000	203,000
Transitoria	41,534	(54,200)
Fondo de trabajo Cajas Recaudadoras	1,950,000	1,950,000
Fondo de Trabajo Volcán	355,000	325,000
Total	4,549,534	4,429,854
	2024	2023
Banco Nacional de Costa Rica		
Colones	3,443,732,333	2,857,661,363
Dólares	3,450,873	117,910,398
Subtotal	3,447,183,206	2,975,571,761
Banco de Costa Rica		
Colones	(98,418,093)	139,851,975
Dólares	232,889,503	29,948,296
Subtotal	134,471,410	169,800,271
Popular y Desarrollo Comunal		
Colones	127,995,794	19,878,914
Dólares	9,942,051	820
Subtotal	137,937,845	19,879,734
Bac Credomatic		
Colones	(43,056,536)	11,114,675
Dólares	64,799,376	1,973,657
Subtotal	21,742,840	13,088,332

Davivienda		
Colones	2,115,633	4,042,641
Dólares	17,727,640	89,679
Subtotal	19,843,273	4,132,320
HACIENDA - CAJA UNICA	4,129,891,640	4,284,424,670
COOPESAN RAMON R.L.	2,600,286	2,106,755
Total	7,893,670,501	7,469,003,842

La línea de Caja Única son dineros que ya el gobierno los tiene asignados a la Cruz Roja pero la Institución no ha girado las instrucciones de pagar a los diferentes beneficiarios, el detalle al 31 de diciembre 2024 y 2023 se presenta seguidamente:

	2024	2023
Ley del Vicio 7972	354,894,440	271,589,136
Ley 8114 Simplificación	268,827,220	360,483,210
Ley 8690 Impuesto Rojo	2,329,732,126	2,552,704,194
Ley 5649 Timbre Cruz Roja	64,799,376	73,340,578
Ley 9078 Transito	192,721,560	192,155,891
Ley 8718 Junta Protección Social	633,595,936	590,163,713
Ley 8451 Impuesto al Combustible	---	18,943,557
Ley Municipalidades	265,443,400	204,597,177
73925525 Proyectos Específicos	2,149,941	3,316,449
Municipalidad Puntarenas Ley Caldera	17,727,640	17,130,765
Total	4,129,891,640	4,284,424,670

Nota 5

Inversiones en Instrumentos Financieros

El detalle de la cuenta de inversiones transitorias al 31 de diciembre del año 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	2024	2023
inversión Fondos Diversos Colones	51,595,452	73,933,389
Fondos Mercado Dinero a la Vista Colones	252,456,998	249,858,153
Inversión Fondos BPDC ¢	889,415,920	86,148,362
Certificado inversión Colones	2,285,894,188	2,512,150,292
Inversiones a la Vista INS	467,712,445	777,073,645
Instrumentos de Inversión (dólares)	41,261,142	41,782,610
Instrumentos de Inversión (dólares) BPDC	306,549,915	460,099,619
Fondos Mercado Dinero a la Vista Dólares	78,222	76,781
Certificado inversión Dólares	36,630,857	39,911,138
Inversiones a la Vista INS \$	177,006,078	168,179,257
Total	4,508,601,216	4,409,213,244

Las inversiones en certificados de inversión corresponden a certificados a plazo realizados en el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y el Banco Popular de Desarrollo Comunal, BAC

Las inversiones en Instrumentos de Inversión corresponden a títulos adquiridos a través del Puesto de Bolsa del Banco Nacional de Costa Rica, Instituto Nacional de Seguros correspondiente a títulos de gobierno y bonos de estabilización monetaria, y otros títulos emitidos por el Banco Popular y Desarrollo Comunal, y valorados a precio de mercado.

Nota 6

Cuentas por Cobrar

El detalle de las cuentas por Cobrar al 31 de diciembre del año 2024 y 2023 se presentan seguidamente

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Internas	73,352,265	72,642,711
Externas	1,298,405,849	1,285,131,307
Cuentas por Cobrar INS - RECOPE - CCSS	233,373,319	244,497,048
Subtotal	1,605,131,433	1,602,271,066
ESTIMACION PARA INCOBRABLES	(91,531,027)	(102,679,445)
Total	1,513,600,405	1,499,591,621

Nota 7

Inventarios

El detalle de la cuenta de Inventarios al 31 de diciembre del año 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Materiales y suministros	11,380,555	12,397,251
Inventario en transito	164,000	965,280
Inventario de producto para la venta	126,681,971	98,029,691
Inventario Donaciones	867,358	18,417,979
Total	139,093,885	129,810,201

El saldo de la cuenta de inventario de suministros corresponde a los diversos materiales con los que se abastece las necesidades de los diversos departamentos de la Cruz Roja Costarricense

Nota 8

Propiedad Planta y Equipo

El detalle de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo al 31 de diciembre del año 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	2024	2023
<i>Costo de Adquisición</i>		
Adquisición Mob. Y Equipo de Ofic.	441,600,538	424,653,544
Adquisición Equipo de Rescate	1,181,993,189	1,097,654,470
Adquisición Equipo Transporte	6,259,263,385	5,634,476,426
Adquisición Edificios	7,470,995,359	7,324,455,004
Adquisición Activos Diversos	797,205,605	745,839,654
Adquisición Equipo de Radiocomunicación	243,595,256	242,782,280
Adquisición Terrenos	5,211,963,649	5,222,977,983
Adquisición Equipo de Cómputo	519,249,774	486,713,427
Región 01	807,624,910	673,048,766
Región 02	40,744,858	40,744,858
Región 08	11,000,000	20,713,240
Región 09	20,313,240	---
Adquisición Mobiliario y equipo FP	63,990,570	64,238,523
Adquisición Equipo Rescate FP	788,478,863	731,949,808
Adquisición Equipo Transporte FP	6,992,202,416	6,764,168,388
Adquisición Edificio FP	1,280,054,649	1,280,054,649
Adquisición Activos Diversos FP	349,934,427	337,649,458
adquisición Eq de Radiocomunicación FP	347,647,817	326,714,146
adquisición Terrenos FP	384,639,010	384,639,010
adquisición Equipo de Cómputo FP	362,242,540	367,410,968
Propiedades de Inversión	986,724,649	879,232,315
Activo Disponible para la venta	282,225,064	282,225,064
Total, costo Adquisición	34,843,689,768	33,365,541,514
<i>Depreciación Acumulada</i>		
Dep. Acum. Equipo de Cómputo FP	(284,001,743)	(257,630,109)
Dep. Acum. Eq. Radiocomunicación FP	(267,893,208)	(246,419,177)
Dep. Acum Activos Diversos FP	(268,417,653)	(253,404,092)
Dep. Acumulada Edificio FP	(123,676,506)	(98,061,304)
Dep. Acum Equipo Transporte FP	(4,676,640,594)	(4,190,003,940)
Dep. Acum Equipo Rescate FP	(532,372,011)	(503,551,010)
Depreciación Acum. Mobiliario y Equipo FP	(53,880,943)	(50,243,115)
Depreciación Acum Equipo de Cómputo	(419,704,745)	(395,926,582)
Depreciación Acum Eq de Radiocom	(206,444,404)	(199,273,961)
Depreciación Acum Activos Diversos	(563,986,972)	(517,403,682)

Depreciación Acum Edificios	(2,550,707,399)	(2,411,753,614)
Depreciación Acum Equipo de Transporte	(4,260,098,365)	(4,158,498,248)
Depreciación Acum Equipo de Rescate	(850,525,675)	(823,892,802)
Depreciación Acum Mob. Y Equipo de Ofic.	(368,141,522)	(359,146,639)
Dep.Acum Propiedades de Inversión	(301,495,099)	(258,464,401)
Total Depreciación Acumulada	(15,727,986,837)	(14,723,672,676)
Deterioro Equipo de Transporte	(5,709,183)	(3,709,183)
Deterioro de Edificio	(33,817,668)	(10,738,487)
Total Deterioro	(39,526,851)	(14,447,670)
Total	19,076,176,081	18,627,421,169

Los movimientos de la cuenta propiedad, planta y equipo neto para el periodo 2024 se detalla de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo al 31 Diciembre 2023	Adiciones	Retiros	Traslados	Ajustes	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Saldo al 31 Diciembre 2024
Mobiliario y equipo oficina	¢79,502,313.51	¢21,220,500.62	¢4,521,459.73	¢0.00	¢0.00	¢12,632,710.44	¢0.00	¢83,568,643.96
Equipo de rescate	¢502,160,465.68	¢155,413,295.88	¢14,545,522.07	¢0.00	¢0.00	¢55,453,873.27	¢0.00	¢587,574,366.22
Equipo transporte	¢4,046,433,443.53	¢951,505,229.61	¢98,684,243.19	¢0.00	¢0.00	¢588,236,771.86	¢2,000,000.00	¢4,309,017,658.09
Edificio	¢6,083,956,248.43	¢219,519,566.34	¢72,979,211.32	¢0.00	¢0.00	¢164,568,986.51	¢23,079,181.18	¢6,042,848,435.76
Activos diversos	¢312,681,338.06	¢64,779,875.36	¢1,128,955.75	¢0.00	¢0.00	¢61,596,850.09	¢0.00	¢314,735,407.58
Equipo radiocomunicación	¢123,803,287.97	¢25,624,732.44	¢3,878,085.76	¢0.00	¢0.00	¢28,644,473.69	¢0.00	¢116,905,460.96
Terrenos	¢5,607,616,993.11	¢76,103,859.00	¢87,118,193.09	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢5,596,602,659.02
Equipo de computo	¢200,567,704.44	¢36,329,130.97	¢8,961,211.58	¢0.00	¢0.00	¢50,149,797.27	¢0.00	¢177,785,826.56
Propiedades de inversión	¢620,767,914.43	¢162,828,193.09	¢55,335,859.00	¢0.00	¢0.00	¢43,030,697.92	¢0.00	¢685,229,550.60
Activo disponible para la venta	¢282,225,063.65	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢282,225,063.65
Otros activos	¢1,726,299,063.55	¢3,797,352.21	¢640,588,565.40	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢1,089,507,850.36
Obras en proceso	¢767,706,396.28	¢221,316,797.25	¢109,340,185.33	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢879,683,008.20
Total Activos	¢20,353,720,232.64	¢1,938,438,532.77	¢1,097,081,492.22	¢0.00	¢0.00	¢1,004,314,161.05	¢25,079,181.18	¢20,165,683,930.96

El gasto por depreciación comprende a la depreciación generada por los activos institucionales durante el periodo 2024 y 2023.

Los retiros corresponden a activos dados de baja porque alcanzaron el fin de su vida útil, por obsolescencia.

Se registra el deterioro de los Activos que presentan esta condición

Al 31 de diciembre 2024 los bienes duraderos adquiridos con Fondos Públicos son los siguientes:

COMITÉ	EDIFICIOS	EQUIPO DE COMUNICACION	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO MOBILIARIO DE OFICINA	EQUIPO SANITARIO E INVESTIGACION	INSTALACIONES	MANT. Y REP. EQUIPO COMUNICACION	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	ÚTILES MAT. MÉD. HOSPITALARIO INVESTIGACION	ÚTILES Y MAT. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	TOTAL GENERAL
Sede Administrativa		3,900,845.00	14,988,278.48								18,889,123.48
1-30 Junta Regional 1		658,727.16	7,854,848.35								8,513,575.51
1-01 Metropolitano		1,832,659.92									1,832,659.92
1-03 Moravia		117,761.28									117,761.28
1-05 Coronado		588,806.40	14,159,635.08								14,748,441.48
1-06 Alajuelita								150,000.00			150,000.00
1-07 León XIII			14,159,635.08								14,159,635.08
1-08 Montes de Oca								364,286.20			364,286.20
1-10 Curridabat			13,964,483.58					364,286.20			14,328,769.78
1-11 Tres Ríos								1,882,143.10			1,882,143.10
1-12 Desamparados	63,085,975.40		95,002,066.68								158,088,042.08
1-13 San Juan de Dios		231,418.88									231,418.88
1-15 Acosta					2,200,000.00						2,200,000.00
1-16 San Juan Sur			16,184,264.08								16,184,264.08
1-17 Escazú		471,045.12						235,000.00	676,070.56		1,382,115.68
1-18 Santa Ana			33,799,900.00		5,249,400.00				22,772,053.02		61,821,353.02
1-20 Puriscal		1,086,862.00									1,086,862.00
2-30 Junta Regional 2							1,914,451.00				1,914,451.00
2-01 Alajuela			12,244,433.21								12,244,433.21
2-08 Grecia		1,851,351.04									1,851,351.04
2-11 Palmares		172,896.01			1,717,763.48						1,890,659.49
2-12 San Ramón		236,145.28			1,100,000.00						1,336,145.28
3-30 Junta Regional 3		698,058.34									698,058.34
3-01 Cartago		925,675.52			10,039,737.46				10,125,800.00		21,091,212.98
3-04 Santa Rosa de Oreamuno		132,872.20									132,872.20
3-06 Paraíso					3,832,924.34						3,832,924.34
3-09 Turrialba			12,244,433.21								12,244,433.21
4-30 Junta Regional 4		1,310,094.24	6,551,252.35								7,861,346.59
4-08 Santa Barbara		596,166.48			1,100,000.00		177,331.00	3,000,000.00			4,873,497.48
4-12 La Virgen			14,159,635.08								14,159,635.08
5-30 Junta Regional 5		1,708,351.49									1,708,351.49
5-02 La Cruz		942,914.56			1,400,000.00						2,342,914.56
5-04 Cañas		535,920.00			3,267,507.61						3,803,427.61
5-07 Colorado			14,159,635.08								14,159,635.08
5-12 Nicoya									1,340,000.00		1,340,000.00
5-13 Nandayure			13,964,483.58								13,964,483.58
5-14 Upala					3,384,851.51						3,384,851.51
5-18 Nosara		930,109.60									930,109.60
6-30 Junta Regional 6		132,872.20							1,414,253.28		1,547,125.48
6-01 Puntarenas		694,848.00	14,159,635.08								14,854,483.08
6-02 Barranca								440,286.50			440,286.50
6-06 Jicaral								440,286.50			440,286.50
6-10 Paquera		350,407.68									350,407.68
6-11 Monte Verde			18,349,051.72								18,349,051.72
6-12 Orotina					1,100,000.00						1,100,000.00
7-30 Junta Regional 7		620,104.56									620,104.56
7-03 Talamanca					1,400,000.00						1,400,000.00
7-09 Cariari										3,300,000.00	3,300,000.00
7-11 Bataan					1,280,694.75						1,280,694.75
7-12 El Porvenir			12,244,433.21		1,739,107.57						13,983,540.78
8-30 Junta Regional 8			6,551,252.35	683,751.50		2,693,000.02					9,928,003.87
8-01 Perez Zeledón			25,647,300.00					579,040.00			26,226,340.00
8-04 Ciudad Cortés		175,588.56									175,588.56
8-12 Puerto Jiménez			12,244,433.21								12,244,433.21
9-30 Junta Regional 9		1,254,423.53									1,254,423.53
9-02 Aguas Zarcas			12,244,433.21		1,100,000.00						13,344,433.21
9-03 Pital										132,872.20	132,872.20
9-05 Río Cuarto		132,772.20									132,772.20
9-07 Peñas Blancas		475,736.00	16,184,264.08								16,660,000.08
9-08 Santa Rosa de Pocosol									361,710.58		361,710.58
9-09 Los Chiles							132,872.20				132,872.20
9-10 Guatuso		132,872.20									132,872.20
TOTAL GENERAL	63,085,975.40	22,898,305.45	401,061,786.70	683,751.50	39,911,986.72	2,693,000.02	2,803,694.20	4,115,573.00	39,450,602.94	3,432,872.20	580,137,548.13

Nota 9**Otros Activos**

El detalle de la cuenta de otros activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta seguidamente:

	2024	2023
Licencia de informática	24,860,406	24,585,852
Garantías de Participación	71,701,047	71,201,047
Activos ICD	259,169,484	314,565,120
Comodatos	733,776,914	1,315,947,045
Total	1,089,507,850	1,726,299,064

Nota 10**Cuentas por Pagar Otros**

El detalle de la cuenta por Pagar Otros al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	2024	2023
Pagos Judiciales	187,520,582	144,300,000.30
Fondo Emergencia en Costa Rica	161,368,071	162,486,629
Licitaciones Comerciales	45,288,214	50,099,151
Diferencias Proveedores	(133,370,780)	(160,323,596)
Cajas Recaudadoras por Pagar	15,599,173	12,922,454
Recuperación Cierre Recope	126,897,496	126,897,496
Ajuste cuenta Relacionada	(1,665,937)	(1,665,937)
Total	401,636,818	334,716,197

Nota 11**Cuentas por Pagar INS-RECOPE**

El detalle de la cuenta de Cuentas por Pagar INS -RECOPE al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	2024	2023
Recuperación Combustible Comités	181,584,206	211,213,798
Recuperación Combustible Sede	4,354,539	4,767,102
Total	185,938,744	215,980,900

Nota 12

Proyectos Externos

El detalle de la cuenta de Proyectos Externos al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Dinager-ICT_Colón	144,339,350	175,969,850
Resiliencia Comunitaria	16,130,562	11,466,104
Emperatriz Shoken_Dolar	---	1,816,480
DREFF Ceniza Volcánica Poás	28,522,993	---
Centro Referencia Dólar	12,882,492	20,863,357
DREFF Inundaciones	153,451,374	---
PAT Cenizas	(14,744,659)	32,307,291
Embajada Japon_Dolar	---	1,761,882
DREF Dengue	---	188,329,296
Migrantes Cruz Roja Alemana	1,715,359	---
Red Américas	(949,423)	---
Fortalecimiento de Capacidades para Resiliencia Dólar	32,803,012	8,320,267
Fondos Proyecto JUDESUR	20,917,983	---
A.C.N.U.R.	---	(4,274,972)
CRA Evaluación Huracán Otto.	---	433,960
Acceso Seguro 2017 CICR	(3,287,028)	7,084,425
Encuentro Regional Voluntariado	---	(30)
UNICEFF Juventud Nacionales Unidas	---	3,618,083
Proyecto FBF	---	6,857,380
Proyecto Colones CBF-FICR	---	15,200,117
CR Española - Tormenta Nate	---	332,549
Proyecto \$ CBF - Pares	---	(10,588,511)
DINAGER -Oceánica	---	(585,921)
RCF-Migrantes-(CICR)	10,659,568	2,842,622
Dreff Inundaciones Turrialba FICR	(10,249,819)	27,591,243
Éxito Escolar - Cruz Roja Española	2,023,685	2,023,685
Proyecto Zúrich (Federación Internacional)	---	13,891,481
Proyecto E.N.T - F.I.C.R.	2,320,835	2,320,835
FICR Proyecto Dengue	---	9,502,886
Appeal Covid-19	167,479	11,093,173
Taller CAP	---	527
Medios de Vida Saludable	518,546	518,546
Total	<u>397,222,310</u>	<u>528,696,606</u>

Nota 13

Provisiones por Pagar

El detalle de la cuenta de Provisiones por Pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fondo de Auxilio Mutualidad Voluntarios	274,428,430	250,701,801
Vacaciones y Feriados Por Pagar	702,257,667	687,343,177
Aguinaldos por Pagar	74,858,758	72,551,229
Fondo de Autoseguro	1,325,360,016	1,215,888,004
Fondo de Póliza de Voluntarios	34,706,657	26,978,440
Fondo de Auxilio Para Permanentes	304,388,713	280,823,941
Provisión Procesos Laborales	359,714,656	487,535,777
Provisión Procesos Civiles	78,736,746	78,736,746
Cesantía Cruz Roja Costarricense	1,390,408,950	1,247,325,934
Otras Obligaciones Comités	436,664,719	368,501,883
Total	<u>4,981,525,313</u>	<u>4,716,386,931</u>

a) Fondo de Flota Vehicular

Es una provisión que crea la institución desde el año 1991 con el fin de dar cobertura a las reparaciones, refacciones y todo lo concerniente a la flotilla de sus vehículos a nivel nacional, a través de un sistema mixto de seguros. Los comités Auxiliares aportan las primas semestrales a través de la facturación. Los dineros ociosos del autoseguro se invierten generando intereses que se utilizan para el ejercicio general del objetivo de la cuenta.

b) Fondo de Solidaridad

Este fondo se creó a partir del 26 de diciembre de 1995 y su objetivo es brindar colaboración al personal que presta sus servicios voluntarios dentro de la Asociación Cruz Roja y se ve afectado por alguna contingencia o menoscabo de su salud. Los recursos del fondo provienen principalmente de:

- Aporte por cada voluntario, cancelando un total de ¢300.00 anuales al momento de inscribirse en la póliza de seguros
- Donaciones y aportes sociales
- la Provisión de Procesos laborales para el año 2023 aumentó un 40,38% con respecto al 2022 debido a probabilidad de ocurrencia de derogar dinero por los litigios generados a nivel nacional, de acuerdo a la política contable se ajusta anualmente
- Procesos Civiles
Se provisiona debido al litigio civil por la construcción del Edificio de Comité Auxiliar de Ciudad Quesada

Nota 14
Retenciones por Pagar

El detalle de la cuenta de Retenciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Retención Imp. Renta	23,862,856	20,756,924
Caja Costarricense de Seg Soc	22,311,934	---
Embargos y Pensión Alimenticia	3,731,719	3,901,871
Liquidaciones y Salarios x Pagar	10,532,311	23,052,569
Prestamos Cruz Roja	---	---
Asociación de Empleados Públicos y Privados	---	3,618,881
Aportes Asociación Solidarista Asecruz	---	---
Sindicato Empleados Cruz Roja	---	613,093
Total	<u>60,438,820</u>	<u>51,943,337</u>

Nota 15
Ingresos Diferidos

El detalle de la cuenta de Ingresos Diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cobros al Instituto Nacional de Seguros	107,229,895	107,229,895
Canon de Bingos en Dólares	---	12,931,521
Cobros C.C.S.S. Comités Auxiliares	153,413,664	129,731,169
Clientes - Funerarias	177,392,372	178,185,922
Clientes en Consignación	14,631,220	12,334,669
Garantías - Otros	---	---
	(33,113,261)	22,180,936
Ingresos Diferidos Alquileres	418,950	418,950
BNCR Tarjetas Combustible, Ingreso Diferido	431,113,972	284,567,121
Fondos Combustible Comités	1,585,122,715	1,113,725,445
Subtotal	<u>2,436,209,527</u>	<u>1,861,305,629</u>
Ley del Vicio 7972 Ordinario	92,590,000	95,285,704
Ley del Vicio 7972 Superávit	270,393,440	192,542,136
Ley 8114 Simplificación Ordinario	266,486,315	326,653,369
Ley 8114 Simplificación Superávit	44,784,853	30,622,941
Ley 8690 Impuesto Rojo Ordinario	1,708,090,145	1,618,478,085
Ley 8690 Impuesto Rojo Superávit	605,652,572	880,432,731
Ley 5649 Timbre Cruz Roja Ordinario	22,600,847	19,605,622
Ley 5649 Timbre Cruz Roja Superávit	52,890,448	57,169,124
Ley 9078 Transito Ordinario	179,763,267	145,248,608

Ley 9078 Transito Superávit	17,573,402	51,528,203
Ley 8718 Junta Protección Social Ordinario	447,982,777	389,430,899
Ley 8718 Junta Protección Social Superávit	185,463,148	200,732,811
Ley 8451 Impuesto al Combustible Ordinario	---	19,036,283
Ley Municipalidades Ordinario	---	89,720,361
Ley Municipalidades Superávit	340,194,757	125,686,950
Ley 8790 Presupuesto Superávit	62,240,125	---
Subtotal	4,296,706,097	4,242,173,828
Total	6,732,915,624	6,103,479,457

Nota 16 Patrimonio

El detalle de la cuenta de Patrimonio al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Se presenta seguidamente:

	2024	2023
Superávit Donado	3,752,271,733	3,429,684,812
Superávit Acumulado	18,312,211,110	18,975,036,122
Ganancias o (Pérdida) Del Periodo	(865,580,240)	(704,649,725)
Ajustes por Valuaciones Inversiones	2,659,769	3,406,591
Implementación NIIF por Primera Vez	(1,026,640,405)	(1,026,640,405)
Corrección Periodos Anteriores	88,151,218	36,378,942
Total	20,263,073,185	20,713,216,337

Nota 17

Ingresos

Los ingresos operativos de los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta seguidamente:

	2024	2023
Ingresos de Operación		
Ley 8718 Junta Protección Social	404,700,562.12	348,859,000.00
Ley 8114 Simplificación	2,319,872,208	2,083,239,576
Ley 9078 Transito	390,922,141	383,237,393
Ley 8690 Impuesto Rojo	7,847,248,033	6,887,169,493
Ley 5649 Timbre Cruz Roja	377,533,853	368,283,042
Ley Municipales	466,190,927	632,982,582
Ley del Vicio 7972	17,434,400	40,744,858
Ley 8451 Recuperación Impuesto al Combustible	397,201,526	425,963,926
Subtotal	12,221,103,650	11,170,479,871
CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS		
Ventas de servicios	5,490,958,144	5,159,483,547
Ingresos de Departamentos	330,139,960	426,027,440
	45,234,492	56,534,515

Ingresos Diversos	853,476,173	861,125,572
TRASLADOS CCSS. CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL	5,906,434,246	6,615,328,368
Subtotal	12,626,243,015	13,118,499,442
Total	24,847,346,664	24,288,979,313

Nota 18

Gastos de operación

El detalle de la cuenta de gastos de operación para los períodos terminados al 31 de diciembre 2024 y 2023, se presenta seguidamente:

	2024	2023
Gastos de ventas	297,937,134	313,369,846
Salarios y cargas sociales	14,171,804,992	13,711,032,921
Gastos por servicios-seguros-viáticos y comerciales	3,523,705,467	3,700,758,675
Gastos combustibles	1,848,504,980	1,758,920,087
Gastos por útiles-materiales y suministros	626,663,399	691,659,914
Gastos mantenimiento y reparaciones	1,675,559,314	1,663,921,313
Gastos por depreciaciones	1,322,447,556	1,165,299,479
Diversos	2,346,627,766	2,189,796,376
Deterioro de Activos	25,079,181	14,447,670
Corrección periodos anteriores	64,862,840	20,982,776
Total	25,903,192,629	25,230,189,055

Nota 19

Asuntos legales

En cumplimiento de nuestra carta de los casos jurídicos existentes al 31 de diciembre del 2024, la Asesoría Jurídica de la Asociación Benemérita Cruz Roja Costarricense, nos presentó su respuesta forma mediante Oficio No. CRC-DJ-023-2025, del 28 de enero del 2025, el cual procedemos a presentar:

A. ALCANCES DEL INFORME

La información que se consigna proviene de los controles internos de las bases de datos que constan en la Dirección Jurídica y para los efectos solicitados, cada asesor legal efectuó la actualización de toda la información básica de los procesos bajo su dirección. Se efectuó la revisión física y electrónica de los expedientes y se cotejó dicha información en bases de datos electrónicas externas como las del Poder Judicial y Registro Nacional en lo referente a la flotilla vehicular, otros bienes muebles e inmuebles, personal, y otro tipo de procesos involucrados en diferentes litigios judiciales.

Este análisis contiene únicamente los procesos judiciales en trámite o activos, en los cuales la Asociación Cruz Roja Costarricense, con independencia de la figura procesal que asuma: como parte actora, demandada, codemandada, querellante, querellada, actora civil, o demandada civil, ofendida, propietaria registral de vehículos institucionales, entre otros, excluyéndose así las funciones administrativas propias de la Dirección Jurídica en sedes administrativas, instancias no jurisdiccionales, asesorías interinstitucionales y de apoyo organizacional a las Direcciones, Departamentos o estructuras internas que las requieren, así como demás funciones asignadas por el Consejo Nacional y la Gerencia General.

B. NATURALEZA DE LOS PROCESOS JUDICIALES

Por la naturaleza jurídica de la Asociación Cruz Roja Costarricense, en su carácter de Asociación privada, así como el giro de sus actividades y funciones auxiliares de los poderes del Estado que involucra el manejo de fondos públicos, la misma se encuentra expuesta a ser partícipe en una serie de procesos judiciales entre los que destacan las siguientes materias: Tránsito, Civil, Penal, Laboral, Penal, entre otras.

A continuación, procedo a desglosar la información por materia jurídica:

I. Procesos de Tránsito

En el periodo establecido previamente existen 354 expedientes judiciales en materia de tránsito en trámite, como se observa en el siguiente cuadro:

<i>Total de Casos</i>	<i>Casos activos</i>	<i>Casos Terminados</i>
693	354	339

A efecto de poder consultar la información correspondiente al costo de la reparación originada por cada colisión tramitada debería acudir en primera instancia al Área de Gestión de Flota de la Asociación Cruz Roja Costarricense, quien tiene la competencia para este efecto.

II. Procesos Penales

Los procesos de índole penal en los que se encuentra involucrada la Asociación Cruz Roja Costarricense han tenido su origen habitualmente en accidentes de tránsito en los que alguna de las partes involucradas resulta con lesiones que requieran una incapacidad de más de cinco días hábiles. Excepcionalmente, se tramitan otro tipo de delitos como usos de documentos falsos, administraciones fraudulentas, conducciones temerarias, robos, daños, agresiones, los cuales se han incrementado en los últimos años por el aumento en el grado de violencia e inseguridad a la que está expuesto nuestro personal y vehículos a nivel nacional.

Actualmente se manejan los siguientes indicadores en procesos penales:

<i>Total de Casos al 2024</i>	<i>Casos activos</i>	<i>Casos Terminados</i>
248	143	105

II. Procesos Civiles

En los procesos planteados a favor de la Asociación, existe una estimación total de los procesos que asciende a los **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE COLONES (¢128.301.757)** para un total de 10 expedientes activos.

En los procesos planteados en contra de la Asociación, que suman un total de 12, existe una estimación total que asciende a los **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (¢188.697.956)**.

La totalidad de los procesos contenidos en este apartado surgen de reclamos planteados ante los Tribunales de Trabajo de diversos lugares del país interpuestos por parte de trabajadores activos o ex - empleados de la Asociación Cruz Roja (despedidos y de los que renuncian) en las que se alegan violaciones a sus derechos laborales, las cuales en algunos casos derivan de prácticas erróneas en algunos Comités Auxiliares en materia laboral y que a pesar de la defensa técnica que es ejercida por Dirección Jurídica, dan como resultado en algunos casos sentencias condenatorias en Contra de la Asociación Cruz Roja Costarricense. El detalle de los casos tramitados es el siguiente:

*De acuerdo con la estimación dada por los actores en los diversos procesos interpuestos, existen **52** procesos ordinarios laborales de Mayor Cuantía y **32** cobro de preaviso, para un total de 84 casos al año 2024, se estima que en los casos con pretensiones claramente establecidas en la suma de **₡388.683.731.71 (TRES OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN COLONES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS,** en contra de la Asociación Cruz Roja Costarricense.*

Es importante indicar que dicha estimación no incluye todos los procesos, pues en algunos el trabajador no ha fijado su pretensión económica –en más de un 50% de los procesos judiciales- o la misma se liquidaría en caso de ejecución de sentencia si se llegare a dicha etapa procesal. Asimismo, no se incluyen los montos de indexación, intereses y costas del proceso por el estado en que se encuentran y no existe esa información ya que no se han liquidado dentro del proceso.

Nota 20.

Autorización para la emisión de Estados Financieros

A la fecha de emisión de este informe los estados financieros correspondientes al cierre de periodo al 31 de diciembre de 2024 se encuentran aprobados por parte de la Gerencia General de la Institución.